

**EDUCACIÓN ESPECIAL**  
**NECESIDADES EDUCATIVAS**  
**ESPECIALES**

Josep Pinto Castro  
**Observatorio de la Discapacidad**  
**Instituto de Mayores y Servicios Sociales**

# **ÍNDICE**

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **A. EE. CONCEPTO**

### **B. ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.**

⇒ Tipología de alumnos / as con necesidades especiales.

## **2. LA RESPUESTA EDUCATIVA A ESTOS ALUMNOS**

### **A. PERSPECTIVA HISTÓRICA. EL CONCEPTO DE DIVERSIDAD.**

### **B. MARCO LEGISLATIVO ESPAÑOL.**

### **C. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL**

⇒ EDUCACIÓN INFANTIL ( 0-6 AÑOS )

⇒ EDUCACIÓN PRIMARIA ( 6- 12 AÑOS)

⇒ EDUCACIÓN SECUNDARIA : OBLIGATORIA ( 12- 16 AÑOS)

⇒ EDUCACIÓN SECUNDARIA :BACHILLERATO ( 16- 18 AÑOS )

⇒ FORMACIÓN PROFESIONAL : MODALIDADES / PROGRAMAS

❖ PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL

❖ PROGRAMAS DE TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA Y LABORAL

⇒ UNIVERSIDAD

## **3. LA EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.**

**A. ¿CÓMO SE DETERMINA QUE UN ALUMNO /A ES PERCEPTIBLE DE EE?**

**B.¿QUÉ OCURRE DURANTE LA EVALUACIÓN?**

**C.¿QUÉ SON LAS ADAPTACIONES CURRICULARES?**

**D. ¿ QUÉ PAPEL TIENE LA FAMILIA EN TODOS ESTOS PROCESOS ?**

## **4. LOS CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

***A. ¿QUÉ SON LOS CENTROS DE EE?***

***B. BENEFICIARIOS***

***C. SOLICITUDES***

***D. DIRECTORIO***

## **5. SERVICIOS Y PRESTACIONES**

## **6. RECURSOS**

***A. EDUCATIVOS.***

***B. SOCIALES.***

**MOVIMIENTOS ASOCIATIVOS**

## **7. DATOS ESTADÍSTICOS**

## **8. ÍNDICE DE ALGUNAS PREGUNTAS FRECUENTES**

## **9. INTERNET Y EE**

***A. ENLACES***

***B. BASES DE DATOS***

***C. FOROS***

***D. LISTAS DE DISTRIBUCIÓN***

***E. ANILLOS***

## **10. BIBLIOGRAFÍA**

## **11. GLOSARIO DE TÉRMINOS**

[Volver al índice](#)

## **1. INTRODUCCIÓN**

---

Al iniciar un estudio o análisis sobre la Educación o sobre los aspectos educativos de la educación resulta tarea ardua y difícil simplificar, no caer en el descuido de abundar en conceptos, tecnologías y tendencias, y más difícil aún si se va a tratar sobre de una parte de la educación muy concreta, en este caso sobre la Educación Especial.

Si ya de por sí, en la actualidad, está aún por definir social y políticamente que sistema educativo es el que va a imperar en el Estado Español, no podemos olvidar que diariamente alumnos /as con necesidades educativas especiales (en adelante NEE) están haciendo valer su derecho a recibir educación.

El análisis del significado de la Educación Especial (en adelante EE.) a través de los diferentes episodios legislativos acaecidos en los últimos tiempos es una cuestión relevante para ilustrar los cambios en la forma de entenderla y ordenarla, y una base para valorar el sentido de las transformaciones que proceden acaecer en el futuro a la hora de abordar el sentido de la EE. De aquí, cuestiones como los términos usados en las diferentes normativas para referirse a los alumnos de EE, su lugar en el sistema educativo general o la propia forma de entenderla y definirla.

Los problemas terminológicos han llevado a la utilización de términos distintos en distintos países ( p. e. [inclusión educativa](#)) y en diferentes momentos históricos en los mismos, para referirse a este ámbito. La proliferación terminológica, por tanto, ha contribuido a ensombrecer el campo de estudio. Actualmente, la EE se entiende dentro del ámbito de la educación para la Diversidad, como " la atención prestada a los alumnos con necesidades educativas que van más allá de

las que habitualmente cubre el centro escolar". (Puigdellívol, 1998)[1] o según la LOGSE las NEE en relación con la idea de diversidad de los alumnos, concretándose en "la atención a aquellos alumnos que, de forma complementaria y más especializada, precisan de otro tipo de ayudas menos usuales, bien sea temporal o permanentemente" [2]. También se considera la EE. como diversificadora de la respuesta educativa según las necesidades individuales de cada alumno

[Volver al índice](#)

## **A. EDUCACIÓN ESPECIAL. CONCEPTO.**

Atendiendo a los diferentes ámbitos desde donde se estudia y trabaja sobre la EE podemos considerar la EE :

- *"como un conjunto de acciones educativas, insertas dentro de un sistema educativo general, que tienden a la atención y sostén de las personas que presentan una dificultad para alcanzar con éxito, conductas básicas exigidas por el grupo social y cultural al que pertenecen, una educación ya no centrada en el niño exclusivamente, sino también en el entorno, en las carencias de éste y en las posibilidades y aptitudes de los docentes para satisfacer las necesidades de todos los niños"*

Dentro de algunas corrientes pedagógicas actuales, se citan cuatro principios básicos sobre los cuales se enmarca la EE. Estos son:

- La **normalización** implica que en lo posible la persona con **discapacidad** debe tener los mismos derechos y obligaciones que los demás miembros de la sociedad; esto no significa negar la discapacidad, sino tender al desarrollo de las capacidades individuales de cada sujeto recibiendo atención particular a través de los servicios ordinarios y propios de la comunidad, teniendo presente que solo en los casos necesarios podrá recibirla en instituciones específicas.

- La **individualización** que responde a criterios particulares en cuanto a la intervención profesional y terapéutica. ([adaptación curricular](#), metodología especial, etc.)
- La **sectorización** responde a que los servicios educativos especiales sean brindados en el lugar donde el alumno con discapacidad vive y se desarrolla. Es decir instrumentar los medios para que se preste servicio aún cuando no existan en el lugar instituciones específicas.
- La **integración** que se desprende del principio de normalización, en cuanto a que en la utilización de los dispositivos de la técnica y de la organización de los servicios sociales, procurará que los alumnos con discapacidad reciban la asistencia necesaria en el seno de los grupos normales y no de forma segregada.

En definitiva, y como lo define el Ministerio de Educación y Ciencia, la EE *es entendida como un proceso educativo dinámico que reconoce y atiende la diversidad del alumno y en la que se apoya para permitir a éste la consecución de metas más ajustadas a sus características personales*

[Volver al índice](#)

## **B. ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.**

Con el desarrollo del precepto constitucional de realizar una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración en favor de las personas con discapacidad física, psíquica y sensorial y con la promulgación de la Ley de Integración Social de los Minusválidos ( en adelante LISMI [3]), se establecieron los principios de normalización y sectorización de los servicios, integración y atención individualizada en todos los niveles y áreas educativas en relación con las personas con alguna discapacidad.

En aplicación y desarrollo de estos principios en el ámbito educativo, el Real decreto 334/1985, de 6 de marzo, de Ordenación de la EE, estableció un conjunto de medidas, tanto de ordenación como de planificación, tendentes a la progresiva transformación del sistema educativo con objeto de garantizar que los alumnos con necesidades especiales pudieran alcanzar, en el máximo grado posible, los objetivos

educativos establecidos con carácter general y conseguir de esta manera una mayor calidad de vida en los ámbitos personal, social y laboral.

Aparece el término de **alumno con NEE**, es decir, se pasa de un modelo de EE segregada a un modelo constituido por dos caras de una misma moneda: un modelo integrado en el sistema educativo ordinario que permite dar respuesta a todos los alumnos desde el **currículum** ordinario, y un modelo centrado en la respuesta educativa que puede proporcionar un centro específico para algunos casos severos y permanentes a quienes o bien se aplica, en todo o parte, el currículum ordinario o bien se ajusta la enseñanza a una taxonomía funcional tendente al logro de la máxima capacidad de autonomía de los alumnos.

Se entiende, desde esta nueva concepción, que cuando se presenta una discapacidad bien física, sensorial, intelectual, emocional o social, deben ser abordadas por el profesor ordinario desde el propio currículum, realizando adaptaciones a las condiciones de aprendizaje, de manera que se facilite el proceso de desarrollo del alumno, y cuando la profundidad o severidad de la deficiencia y su carácter permanente impidan dicha integración, la atención se desarrollará en los centros específicos.

⇒ **Tipología de alumnos /as con necesidades especiales.**

Atendiendo a las diferentes necesidades educativas, se pueden clasificar las siguientes tipologías de alumnos /as con NEE que se asocian a

- discapacidades físicas
- psíquicas
- sensoriales,
- de **sobredotación intelectual**
- graves trastornos del desarrollo

[Volver al índice](#)

## **2. LA RESPUESTA EDUCATIVA A ESTOS ALUMNOS**

---

### **¿ QUÉ TIPOS DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES SE ATIENDEN EN LOS CENTROS ORDINARIOS?**

Se propone la escolarización en centros ordinarios a aquellos alumnos con NEE para quienes se estime que requieren adaptaciones de acceso y /o significativas del currículo oficial que les corresponde por su edad, así como cuando se considere que tales alumnos y alumnas pueden alcanzar un grado aceptable de integración social en un grupo escolar ordinario.

Para determinar la modalidad de educación a la que adscribir a un alumno, previamente hay que realizar una valoración pluridimensional en la que se atiende a los siguiente aspectos:

- Características personales del alumno
- Datos revelantes del alumno y su entorno
- Orientaciones para realizar adecuaciones organizativas y curriculares
- Datos para uso administrativo y estadístico (no incluye por escrito información que afecte a la intimidad personal del alumno y de la familia)

### **¿ QUÉ MODALIDADES DE INTEGRACIÓN SE CONTEMPLAN ?**

1. **Modalidad de Integración Completa.** Alumnos con adaptaciones poco significativas del currículo.

Son aquellas adaptaciones en los elementos de acceso al currículum, (elementos personales, materiales y su organización) y /o adaptaciones en los elementos básicos del currículum como objetivos, contenidos, metodología y evaluación. La repuesta educativa a la demanda de NEE del alumno se llevará a cabo en el aula ordinaria.

2. **Modalidad de Integración Combinada.** Alumnos con adaptaciones significativas del currículo



Son aquellas adaptaciones en los elementos de acceso al currículum y adaptaciones en los elementos curriculares básicos que impliquen tomar como marco de referencia ciclos inferiores al que se encuentre integrado el alumno y /o esté recibiendo éste respuesta de otros servicios de apoyo especializados para aspectos no contemplados en el currículum ordinario.

La respuesta educativa que se proporcionará al alumno en el centro ordinario por parte del profesor especialista a nivel individual o en pequeño grupo, fuera del contexto del aula ordinaria no excederá del 50-60% del horario lectivo del mismo, , procurando estar el máximo tiempo posible en el aula.

### 3. **Modalidad de Integración Transitoria.** Alumnos con adaptaciones muy significativas del currículum

Son aquellas adaptaciones en los elementos personales y materiales que implican la utilización de recursos muy específicos, así como la priorización y /o supresión de objetivos y bloques de contenido del currículum ordinario, para favorecer la adquisición de la autonomía personal y social.

La respuesta educativa que se proporcione a estos alumnos tendrá un carácter funcional y se tenderá a conseguir en el mismo, el nivel de autonomía personal y social suficiente que le permita y facilite una mayor integración escolar, así como la adquisición de habilidades y destrezas básicas para su vida diaria.

[Volver al índice](#)

## **A. PERSPECTIVA HISTÓRICA. EL CONCEPTO DE DIVERSIDAD.**

El modelo educativo propuesto actualmente en nuestro país para los tramos de la educación obligatoria o básica asume como uno de sus planteamientos básicos el concepto de NEE que supone un cambio profundo en la manera de plantear la EE que pasa de concebirse como un sistema

educativo paralelo al ordinario a entenderse como el conjunto de recursos y medidas que se ponen en juego para responder a las NEE., conjugando principios tales como:

- Lograr el mayor grado de desarrollo de las diferentes capacidades-objetivos para todos y cada uno de los alumnos, incluidos aquellos cuyas necesidades educativas son descritas como especiales.
- Hacerlo con el mayor grado de normalización en cuanto a la provisión de servicios educativos, del currículum y de los emplazamientos escolares, es decir, de acuerdo con el denominado principio de integración educativa.
- Plantear la preocupación más amplia en cuanto al respeto y la atención a la diversidad de capacidades, motivaciones e intereses del alumnado.

Se entiende, pues, **diversidad** en la educación al hecho de que *todos los alumnos y alumnas tienen unas necesidades educativas propias y específicas para acceder a las experiencias de aprendizaje, que requieren una atención pedagógica individualizada*. El origen de estas diferencias puede ser muy amplio, abarcando discapacidades de origen psíquico, motor o sensorial, capacidades o talentos superiores a los de la mayoría; y desigualdades sociales[4]

Por lo tanto en los centros de la Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria se aplican estos principio, tal como se indica desde la Constitución hasta los decretos reguladores del currículum en los diversos niveles pasando por la LISMI y por el Real Decreto de Ordenación de la EE.

[Volver al índice](#)

## **B. MARCO LEGISLATIVO ESPAÑOL.**

[Ley 13/1982](#), [3] de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos. Título VI, Sección III, artículos del 23 al 31.

[Real Decreto 334/1985](#), [5] de 6 de marzo, de Ordenación de la EE.

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio ([L.O.D.E.](#)), que regula el derecho a la educación de todos los españoles.

Orden de 30 de enero de 1986, por la que se establecen las proporciones de personal /alumnos en los centros con alumnos de EE.

Real Decreto 969/1986, de 11 de abril. por el que se crea el Centro Nacional de Recursos de EE.

Orden de 18 de septiembre de 1990 por la que se establecen las proporciones de profesionales /alumnos en la atención educativa de los alumnos con necesidades especiales.

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo ([L.O.G.S.E.](#)). [2]

Título Preliminar, artículo 3, apartado 5 dice: "*Las enseñanzas recogidas en los apartados anteriores se adecuarán a las características de los alumnos con necesidades especiales*".

Título Primero, capítulo V, de EE: [Artículos](#) 36 y 37.

[Ley 20/1991](#), de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y de supresión de barreras arquitectónicas. Completada y mejorada con la [Ley 5/1995](#), de 30 de mayo, sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad.

[Real Decreto 696/1995](#), de 28 de abril, sobre ordenación de la Educación de los alumnos con NEE.

[Orden de 10 de julio de 1995](#), por la que se regula la adaptación del currículo de la Educación Física para los alumnos con NEE en el Bachillerato Unificado y Polivalente, en la Formación Profesional de primer y segundo grado y en la Educación Secundaria.

Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes ([L.O.P.E.G.](#)). DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA. Escolarización de alumnos con NEE.

[Orden de 14 de febrero de 1996](#) sobre evaluación de los alumnos con NEE que cursan enseñanzas de régimen general establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

[Orden de 14 de febrero de 1996](#) por la que se regula el procedimiento para la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización y se establecen los criterios para la escolarización de los alumnos con NEE.

[Orden de 24 de abril de 1996](#), sobre duración del periodo de escolarización obligatoria de los alumnos con NEE, asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.

[Resolución de 25 de abril de 1996](#), sobre elaboración del proyecto curricular en los centros de EE.

[Resolución de 29 de abril de 1996](#), de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se determinan los procedimientos a seguir para orientar la respuesta educativa a los alumnos con NEE asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.

Resolución de 20 de marzo de 1997, de la Secretaría de Educación y Formación Profesional, por la que se determinan los plazos de presentación y resolución de los expedientes de los alumnos con NEE asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.

[Real Decreto 2021/1997](#), de 26 de diciembre, por el que se establece la organización y funciones del Real Patronato de Prevención y Atención a Personas con Minusvalías. (Vigente hasta el 6 de septiembre de 2001).

Orden de 29 de mayo de 1998 por la que se convocan ayudas de EE para el curso 1998-1999.

[Orden de 22 de marzo de 1999](#) por la que se regulan los programas de formación para la Transición a la Vida Adulta destinados a los alumnos con NEE escolarizados en Centros de EE.

[Resolución de 20 de mayo de 1999](#) por la que se propone un modelo de programas de formación para la Transición a la Vida Adulta, dirigida al alumnado de con NEE escolarizados en Centros de EE.

[RESOLUCIÓN de 29 de junio de 1999](#), de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen los modelos de certificados para el alumnado que finaliza su escolarización en los programas de formación para la transición a la vida adulta (B.O.E. 8-7-99).

**CALENDARIO DE APLICACIÓN DE LA LOGSE: (R.D. 173/1998, de 16 de febrero (B.O.E. del 17) y R.D. 1112/1999, de 25 de junio (B.O.E. de 8 de julio)[6]**

Orden de 21 de junio de 2000 por la que se convocan ayudas para alumnos con NEE para el curso 2000/2001.

Instrucciones de 19 de julio de 2001, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa relativas a la planificación de las actuaciones de EE con el alumnado de NEE durante el curso escolar 2001-2002.

[Ley Orgánica 6/2001](#), de 21 de diciembre, de Universidades. (L.O.U.)

Resolución de 6 de mayo de 2002, por la que se convocan ayudas para alumnos con NEE para el curso 2002-2003.

Resolución de 8 de mayo de 2003, de la secretaría de estado de educación y universidades, por la que se convocan ayudas para alumnos con NEE para el curso 2003-2004.

[LEY ORGÁNICA 10/2002](#), de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.[9]

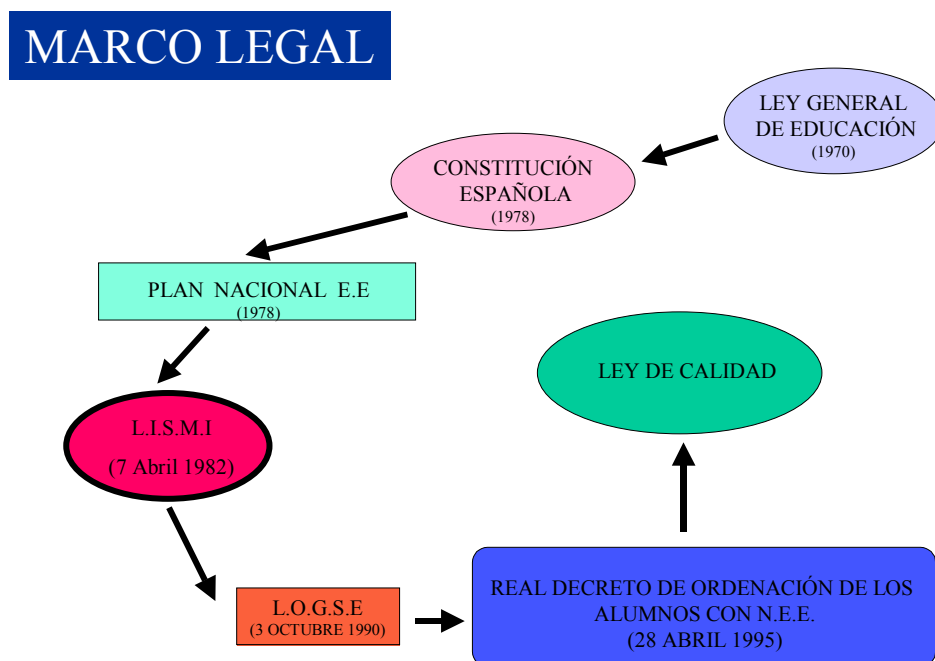
En el ámbito de las Comunidades Autónomas se puede consultar

[http://www.cnice.mecd.es/recursos2/atencion\\_diversidad/01\\_01\\_02.htm](http://www.cnice.mecd.es/recursos2/atencion_diversidad/01_01_02.htm)

Para tener una visión cronológica del recorrido legislativo referente al sistema educativo español se puede consultar la página web del Ministerio de Educación y Ciencia [Leyes que regulan el Sistema Educativo y relación entre las mismas](#).

Dentro del ámbito europeo se puede consultar la referencia

[http://www.mercadis.com/docs/imagenes/200306180014\\_27\\_1.pdf](http://www.mercadis.com/docs/imagenes/200306180014_27_1.pdf)



[Volver al índice](#)

## **C. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL**

Con la LOGSE se define una nueva ordenación general del sistema educativo, quedando la EE integrada dentro del sistema ordinario.

A partir de este momento se hace más necesaria la relación y coordinación entre los centros de EE y los centros ordinarios, para que se pueda aprovechar la amplia experiencia y los recursos materiales acumulados en estos centros de EE y facilitar el proceso de integración.

El Real Decreto de 1995, de aplicación en el territorio de gestión del Ministerio de Educación y Cultura, dispone que:

*La Administración velará por la vinculación y colaboración de los centros de EE con el conjunto de centros y servicios educativos del sector en el que estén situados, con objeto de que sus recursos puedan ser conocidos y utilizados para la atención de los alumnos con NEE escolarizados en los centros ordinarios. [5].*

De esta forma se pretende que los centros de EE se configuren, progresivamente, como centros de recursos educativos abiertos a los profesionales de los centros del sector.

Igualmente, las Comunidades Autónomas en ejercicio de sus competencias en materia educativa establecen disposiciones semejantes.

La escolarización, en los niveles de enseñanza obligatoria, de los alumnos con NEE permanentes, asociadas tanto a sobredotación como a discapacidad, se realiza según las edades establecidas con carácter general para estos tramos educativos. Así, tiene también una duración mínima de diez años, aunque se han determinado las condiciones en que se pueden flexibilizar estos periodos de acuerdo con las valoraciones psicopedagógicas pertinentes. Asimismo, se garantiza la planificación necesaria para que el alumnado que realiza su escolaridad obligatoria en un centro ordinario pueda seguirla, en los niveles postobligatorios de enseñanza, en un centro del mismo carácter.

En el caso de los centros específicos de EE, el alumnado que cursa enseñanzas de la educación obligatoria podrá permanecer escolarizado hasta los 20 años como máximo. No obstante, se autoriza con carácter excepcional y previa conformidad de los padres o tutores legales la ampliación de este límite de edad, permitiendo la escolarización hasta los 21 años, teniendo en cuenta las circunstancias de especial gravedad que se presentan en el alumnado afectado por determinados tipos de discapacidad.

Con la aprobación de la LEY ORGÁNICA 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, y los decretos que la desarrollan, así como el calendario de aplicación la [configuración del nuevo sistema educativo \(📄 604 KB\)](#) da lugar a replanteamientos en cuanto a la consideración de la EE en el nuevo sistema, sobre todo en lo referente a la educación infantil, los programas de garantía social o la enseñanza profesional especial.

Actualmente el calendario de aplicación de la Ley de Calidad y la propia Ley está en proceso de diálogo y debate parlamentario, por lo que no se puede determinar sus consecuencias en cuanto a los posibles cambios del sistema educativo español ( en algunas comunidades autónomas ya se ha paralizado su aplicación ).



## CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DE LA LOCE[6]

		CURSOS ACADÉMICOS				
		2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007	2007/2008
<b>NIVELES EDUCATIVOS Y ENSEÑANZAS</b>	<b>PREESCOLAR</b>	Posibilidad de implantación anticipada (1)	Inicio de la implantación			
	<b>INFANTIL</b>	Posibilidad de anticipación de la gratuidad (1)	Implantación general e inicio de la gratuidad	Generalización de la gratuidad	Generalización de la gratuidad	
	<b>PRIMARIA</b>		Implantación 1 <sup>er</sup> curso	Implantación 2 <sup>o</sup> , 3 <sup>o</sup> y 5 <sup>o</sup>	Implantación 4 <sup>o</sup> y 6 <sup>o</sup>	
	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA</b>	Implantación de los nuevos criterios de evaluación y promoción de curso.  Desaparición de la "promoción automática"	Implantación 1 <sup>o</sup> y 3 <sup>o</sup> ESO (implantación itinerarios en 3 <sup>o</sup> de ESO)  Implantación del 1 <sup>o</sup> curso de los Programas de Iniciación Profesional	Implantación 2 <sup>o</sup> y 4 <sup>o</sup> ESO (implantación itinerarios en 4 <sup>o</sup> de ESO)  Implantación del 2 <sup>o</sup> curso de los Programas de Iniciación Profesional		
	<b>BACHILL.</b>		Implantación 1 <sup>o</sup> Bachillerato	Implantación 2 <sup>o</sup> Bachillerato  Implantación Prueba General de Bachillerato		
	<b>ENSEÑANZAS DE IDIOMAS</b>			Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado

(1) Las CC.AA. que lo deseen podrán establecer la implantación con carácter anticipado.

Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de calidad de la educación., BOE, de 29 de mayo de 2004.

<b>[7] MODALIDADES</b>	<b>ALUMNADO</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>
<b>ESCOLARIZACIÓN EN CENTROS ORDINARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alumnado que puede seguir el currículum ordinario.</li> <li>• Alumnado que puede seguir el currículum ordinario pero que precisa adaptaciones más o menos significativas y/ o refuerzos educativos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo Docente del Centro.</li> <li>• Equipos de Orientación Generales, Específicos y de Atención Temprana.</li> <li>• Departamentos de Orientación.</li> <li>• Profesores de Pedagogía Terapéutica.</li> <li>• Profesores de Audición y Lenguaje.</li> <li>• Auxiliares Técnicos Educativos -</li> <li>• Cuidadores- (sólo para alumnado con problemas de autonomía).</li> <li>• Educadores Sociales (sólo Secundaria).</li> </ul>
<b>ESCOLARIZACIÓN EN CENTROS ORDINARIOS DE INTEGRACIÓN PREFERENTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alumnado con NEE relacionadas con:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deficiencias auditivas.</li> <li>- Deficiencias motóricas.</li> </ul> </li> <li>• Cuando estas necesidades requieren recursos excepcionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo Docente del Centro.</li> <li>• Equipos de Orientación Generales, Específicos y de Atención Temprana.</li> <li>• Departamentos de Orientación.</li> <li>• Profesores de Pedagogía Terapéutica.</li> <li>• Profesores de Audición y Lenguaje.</li> <li>• Intérpretes Lengua de Signos (ILSE).</li> <li>• Auxiliares Técnicos Educativos(Cuidadores).</li> <li>• Educadores Sociales (sólo Secundaria).</li> </ul>
<b>ESCOLARIZACIÓN COMBINADA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se atiende en esta modalidad a aquel alumnado que, pudiendo escolarizarse en Centro Ordinario, también precisa recursos y medidas educativas que sólo puede proporcionarle el Centro de EE.</li> </ul>	<p>Todos los recursos educativos con que cuentan los Centros ordinarios más los recursos de los Centros de EE.</p>
<b>ESCOLARIZACIÓN EN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para alumnos con NEE</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo Docente del</li> </ul>

[7] MODALIDADES	ALUMNADO	RECURSOS HUMANOS
CENTROS DE EE	extensas y permanentes, cuyas posibilidades de aprendizaje, comunicación y cognición, requieren una reordenación global de las enseñanzas y una atención específica y especializada.	<p>Centro: todos los tutores/as son especialistas en Pedagogía Terapéutica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipos de Orientación Generales, Específicos y de Atención Temprana.</li> <li>• Profesores de Audición y Lenguaje.</li> <li>• Intérpretes Lengua de Signos (sólo en</li> <li>• Centros de Sordos).</li> <li>• Fisioterapeutas.</li> <li>• A.T.S.</li> <li>• Auxiliares Técnicos Educativos (Cuidadores).</li> </ul>

[Volver al índice](#)

### ⇒ EDUCACIÓN INFANTIL ( 0-6 AÑOS )

La educación infantil o educación temprana, aparece como un compromiso claro en la LOGSE que debería de estar garantizado desde el mismo momento en que se detecta la presencia de deficiencia o discapacidad. Ahora bien, la acción educativa forma parte de una serie de actuaciones de diferentes ámbitos ( sanidad, servicios sociales, educación ).

El concepto de **Atención Temprana**, como se recoge en el libro *“Estudio de Realidad y propuestas de futuro de los centros de Atención Temprana de FEAPS Madrid [8]”* Atención Temprana **es el conjunto de acciones coordinadas con carácter global e interdisciplinar, planificada de forma sistemática y dirigidas al niño de 0 a 6 años con alteraciones en el desarrollo o riesgo de padecerlas, a su familia y a su entorno. Estas acciones, preventivas y /o asistenciales, estarán encaminadas a facilitar su evolución en todas las facetas, respetando el propio ritmo y fundamentando la intervención en los aspectos relacionales, lúdicos y funcionales.** En la realidad las acciones, al estar implicadas varias instituciones, se realizan no del todo sistemáticamente, suelen darse las especializaciones desde el ámbito sanitario o de servicios sociales, y mayoritariamente en centros privados, no propiciándose la coordinación entre los diferentes ámbitos.

Desde el ámbito educativo, en la etapa de 0 a 3 años, se pueden escolarizar en centros ordinarios niños /as con discapacidad físicas, psíquicas o sensoriales ( ligeras o medias ) contando con apoyo de profesionales especializados en educación temprana, aunque el número de plazas escolares debería ser incrementado y los accesos no tienen un grado suficiente de accesibilidad.

En cuanto a los niños gravemente afectados mayores de 3 años se pueden escolarizar en centros de EE, aunque de forma restringida y cuando residan cerca de la población donde este ubicado el centro.

[Volver al índice](#)

### ⇒ **EDUCACIÓN PRIMARIA ( 6- 12 AÑOS)**

La generalización progresiva de la integración escolar ha tenido entre sus consecuencias más positivas el que ya no se cuestione el derecho de muchos niños y niñas con distinto grado de discapacidad a ser alumnos de la escuela ordinaria. En las escuelas ordinarias se contempla ya con bastante naturalidad la presencia de este alumnado, y su progresión futura de integración en los colegios de educación primaria es una realidad.

La implantación de la LOGSE configura un sistema educativo en el cual se condiciona a los colegios de educación primaria que escolaricen a alumnos con NEE a que reúnan los siguientes criterios:

- Un número máximo de 25 alumnos y alumnas en las aulas en las que se encuentre escolarizado algún alumno o alumna con necesidades especiales.
- No más de dos alumnos o alumnas con NEE en un mismo grupo.
- Un número máximo de 18 alumnos y alumnas con NEE en la totalidad del colegio ( dependiendo del número de unidades), y no deberá exceder de 25, independientemente de las unidades que tenga el colegio.

Siguiendo los criterios anteriormente citados, se podrán escolarizar en los Colegios de Educación Primaria alumnos / as con NEE del tipo :

- Déficit intelectual ligero o medio;
- Alumnos que requieran adaptaciones del acceso (ceguera total o baja visión);
- Con problemas neuromotores;
- Con deficiencias auditivas.

Independientemente del número de alumnos con NEE que se escolarice en los Colegios de Educación Primaria, el incremento de los recursos profesionales y humanos se verán asegurados con figuras profesionales como fisioterapeutas, ayudantes técnico-educativos y otros profesionales de apoyo.

[Volver al índice](#)

⇒ **EDUCACIÓN SECUNDARIA : OBLIGATORIA ( 12- 16 AÑOS)**

Se podrían señalar como características generales de este nivel educativo las siguientes :

- Carácter básico y obligatorio.
- Equilibrio entre la idea de proceso educativo con sentido en sí mismo y la idea de preparación para estudios posteriores o para la vida laboral.
- Asimilación y profundización de los elementos básicos de la cultura que le permita hacer frente e interpretar mejor la realidad y resolver los problemas que la misma les permita con los instrumentos, conocimientos y actitudes más adecuados.
- Formación polivalente mediante un núcleo de contenidos comunes para todo el alumnado (**COMPRESIVIDAD**).
- Diferenciación de los contenidos curriculares en el transcurso del segundo ciclo ampliando el espacio de elección del alumno progresivamente (**ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**).

Se podrían señalar otras medidas complementarias como la **OPTATIVIDAD** y la **OPCIONALIDAD**, y finalmente el **REFUERZO EDUCATIVO**.

En cuanto a las modalidades de escolarización para los alumnos/ as con NEE en este nivel educativo, y dependiendo del tipo de deficiencia o discapacidad, así como de la adaptación curricular y recursos específicos utilizados, pueden ser escolarizados en :

- Centros ordinarios;
- Centros específicos de EE, o en
- **Centros de EE.**

Hay que mencionar especialmente en este nivel educativo los programas de atención a la diversidad, que se realizarán atendiendo a planteamientos estrictamente curriculares. Las vías para tratar la diversidad en la ESO son varias y no deben contemplarse como alternativas, sino más bien como simultáneas y complementarias.

A la posibilidad de adaptación y concreción del currículo prescriptivo habría que señalar otras características que dotan a la atención a la diversidad de potencialidad tanto como a las NEE, como serían :

- Promover el desarrollo de un amplio espectro de capacidades asumiendo en un plano de igualdad aspectos del desarrollo personal tradicionalmente olvidados permitiendo así, asumir más plenamente la globalidad de cada alumno.
- Se establecen organizaciones curriculares adaptadas a las necesidades psicopedagógicas de cada momento.
- Se resaltan los aspectos prácticos y funcionales del aprendizaje.
- Se promueve una dinámica de orientación, centrada en la labor del equipo docente agrupados en torno a la tutoría y el asesoramiento del orientador

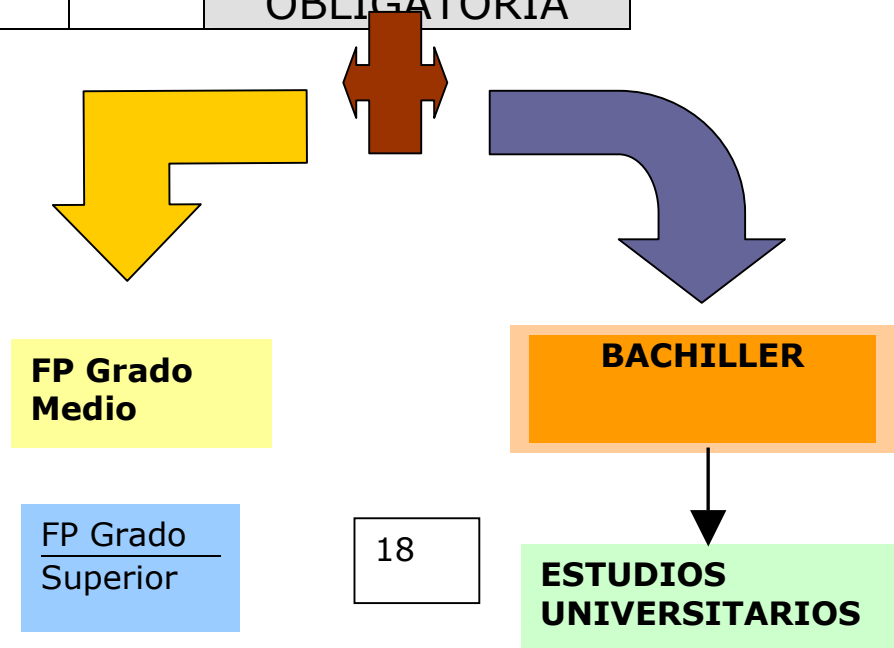
Como medidas extraordinarias de atención a la diversidad cabría señalar :

- La flexibilización del período de escolarización ( se aumenta o reduce la duración según el tipo de alumno).
- Las adaptaciones curriculares individuales.
- La **diversificación curricular**.

[Volver al índice](#)

⇒ **EDUCACIÓN SECUNDARIA :BACHILLERATO ( 16- 18 AÑOS )**

1r Ciclo	0 - 3	<b>EDUCACIÓN INFANTIL</b>
2º ciclo	6	
Ciclo inicial	8	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
Ciclo medio	10	
Ciclo superior	12	
1r. Ciclo	14	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA</b>
2º. Ciclo	16	



De acuerdo con lo que se establece en el artículo 25 de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) y su desarrollo, especialmente el Decreto 82/1996, de 5 de marzo, el bachillerato consta de un ciclo de dos cursos académicos que convencionalmente comprenden desde los 16 a los 18 años.

Estos estudios son polivalentes, integradores, flexibles y orientadores. Además, pretenden que, en una sociedad cultural y técnicamente cambiante, se garantice la formación integral del alumno, su maduración intelectual y humana, la adquisición y la integración de nuevos saberes y habilidades, el contacto con componentes fundamentales de la civilización actual, la adquisición de una metodología apropiada y una visión del mundo desde bases sólidas, además de preparar para los estudios posteriores tanto profesionales como universitarios, homologables en el entorno europeo y para la vida laboral.[10]

El Bachillerato cumple varias finalidades:

- Proporcionar una educación y formación integral, intelectual y humana.
- Proporcionar los conocimientos y habilidades que permitan desempeñar las funciones sociales y laborales con responsabilidad y competencia.
- Capacitar para acceder a la Formación Profesional de Grado Superior y a los estudios universitarios.

[Volver al índice](#)

## ⇒ **FORMACIÓN PROFESIONAL : MODALIDADES / PROGRAMAS**

### ❖ **PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL**

#### **¿ QUE SON LOS PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL ?**

- Son enseñanzas no regladas.
- Su finalidad es facilitar la inserción laboral o la reinserción educativa de los jóvenes.
- Algunas modalidades son compatibles con un contrato de trabajo.
- Contemplan la posibilidad de realizar prácticas en empresas.
- Son responsabilidad de la Administración educativa pero están abiertos a la colaboración con otras instituciones públicas y privadas.



Para aquellos alumnos /as con NEE ( con edades comprendidas entre los 16 y los 21 años) que inician la Enseñanza Secundaria Obligatoria sin haber alcanzado completamente los objetivos correspondientes a la Educación Primaria, se pone durante esta etapa énfasis en aspectos más profesionalizadores, de forma que adquieran una mayor capacitación posible para alcanzar en el futuro un puesto de trabajo normalizado, de aquí que se planifiquen Programas de Garantía Social, para aquellos que no obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria, o Programas Especiales de Garantía Social.

Sus objetivos son:

- Ampliar la formación general del alumnado, para facilitar su incorporación a la vida activa.
- Preparar para el ejercicio de actividades profesionales, tanto en trabajo normalizado como en [trabajo con apoyo](#) o en [centros especiales de empleo \( CEE \)](#).
- Desarrollar hábitos y capacidades que permitan participar activamente en las distintas posibilidades que ofrece la vida ciudadana y laboral.

El acceso de los alumnos / as con NEE en los centros docentes públicos como en centros donde se imparten por entidades privadas sin ánimo de lucro, de esta etapa y con estas circunstancias, y cuya duración será de dos cursos o 1800 horas de formación, debe estar avalado por :

- El informe del equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica o el Departamento de Orientación
- El consentimiento de las familias.

De acuerdo con el calendario de aplicación de la LOCE [9], estos programas serán sustituidos por los Programas de Iniciación Profesional. "1. Los programas de iniciación profesional estarán integrados por los contenidos curriculares esenciales de la formación básica y por módulos profesionales asociados, al menos, a una cualificación del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales..."(Art. 27)

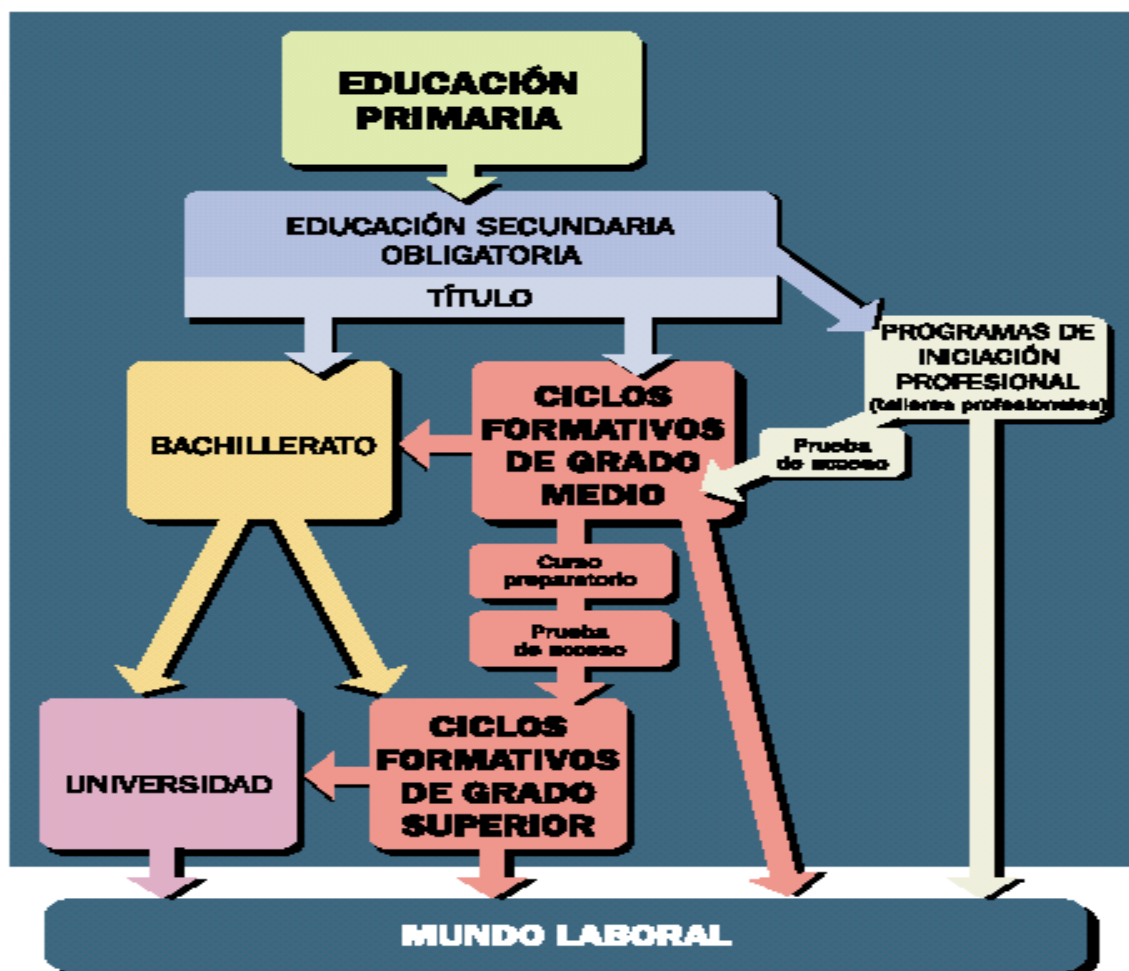
Se puede obtener información detallada por Comunidades Autónomas y referente a los Programas de Garantía Social en la página web del MEC [Información por Comunidades Autónomas](#)

En la comunidad de Madrid a través de la página [http://www.madrid.org/dat\\_oeste/garantia\\_social.htm](http://www.madrid.org/dat_oeste/garantia_social.htm)

La legislación se puede consultar [RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se conceden subvenciones para el desarrollo de Programas de Garantía Social, a iniciar durante el curso 2003-2004, en las modalidades de Iniciación Profesional, Formación-Emple, Talleres Profesionales y para Alumnos con NEE.](#) [BOE de 05 de noviembre de 2003]

Y por CCAA

<http://www.mtas.es/empleo/polemple/numeros/092003/resenasccaa.htm>



La LOGSE, introdujo un cambio cualitativo en el modelo de la formación profesional. En este modelo se hace necesaria la participación de toda la sociedad y de los sectores productivos para responder a las demandas del mercado laboral.

Existe una Formación Profesional de Base, impartida en los centros de Secundaria, constituidas por las áreas de carácter científico-tecnológica que forma al alumnado en destrezas generales del mundo profesional y una Formación Profesional Específica formada por los conocimientos específicos de una determinada profesión y que se ordena en Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, que se cursan al término de la Enseñanza Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, respectivamente.

Actualmente y como señala la [LEY ORGÁNICA 5/2002](#), de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

- a) La formación profesional estará orientada tanto al desarrollo personal y al ejercicio del derecho al trabajo como a la libre elección de profesión u oficio y a la satisfacción de las necesidades del sistema productivo del empleo a lo largo de toda la vida.
- b) El acceso, en condiciones de igualdad de todos los ciudadanos, a las diferentes modalidades de la formación profesional.
- c) La participación y cooperación de los agentes sociales con los poderes públicos en las políticas formativas y de cualificación profesional.
- d) La adecuación de la formación y las cualificaciones a los criterios de la Unión Europea, en función de los objetivos del mercado único y la libre circulación de trabajadores.
- e) La participación y cooperación de las diferentes Administraciones públicas en función de sus respectivas competencias.
- f) La promoción del desarrollo económico y la adecuación a las diferentes necesidades territoriales del sistema productivo.

Aunque en la Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato se recibe una formación profesional de carácter básico, es en la Formación Profesional Específica (FPE) donde se cualifica para desempeñar una profesión.

La FPE está organizada en Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior

Los Ciclos Formativos de Grado Medio son estudios que se pueden realizar a partir de los 16 años. Cada Ciclo Formativo da un título que capacita para desempeñar una profesión concreta. Los

estudios se organizan en módulos (materias) cuya finalidad es preparar para las necesidades propias de un puesto de trabajo. Al finalizar estos estudios se obtiene el Título de Técnico.

Los Ciclos Formativos de Grado Superior son estudios de entre uno y dos cursos de duración que permitirán tras su finalización conseguir el Título de Técnico Superior. El objetivo de estos ciclos es formar profesionales más capacitados y cualificados en cada sector profesional. Para ello, además del dominio de los aspectos técnicos de cada especialidad, adquiriendo una visión más amplia del sector profesional para el cual se ha obtenido la cualificación.

Tanto los Ciclos de Grado Medio como los de Grado Superior incluyen un Módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) que permiten completar el aprendizaje y mejorar la cualificación profesional en una empresa del sector. La experiencia adquirida en estas empresas facilita la inserción laboral en el Sistema Educativo

[Volver al índice](#)

#### ❖ PROGRAMAS DE TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA Y LABORAL

“La transición a la vida adulta se reconoce como un momento especialmente importante en la vida de las personas en la medida que los individuos, una vez conseguido un mínimo desarrollo, pueden seguir buscando alternativas para apoyar el acceso a un empleo, a una vivienda o a la vida social en entornos comunitarios”.[\[12\]](#)

Se dirigen a ayudar al alumnado a desarrollar las conductas y hábitos necesarios para llevar una vida adulta con el máximo grado de autonomía personal, capacitarles para utilizar los servicios que la sociedad pone a disposición de todos los ciudadanos y, hasta donde sea posible, formarles para el ejercicio de actividades laborales vinculadas al desempeño de puestos de trabajo muy concretos y delimitados.

#### **Dirigidos a:**

- alumnos con más de 16 años escolarizados
- en centros de EE.
- edad máxima de permanencia en los programas 20 años (En la futura Ley de Calidad se amplía a 21 años)

- se organizan en un solo ciclo de dos años de duración que puede ser ampliable.

### **Objetivos :**

- Afianzar y desarrollar las capacidades de los alumnos promoviendo el mayor grado de autonomía personal y de integración social.
- Fomentar la participación en todos aquellos contextos en los que se desenvuelve la vida adulta.
- Promover el desarrollo de las actitudes laborales.
- Promover los conocimientos instrumentales básicos ya adquiridos.
- Potenciar hábitos que le posibiliten desarrollar su vida con el mayor bienestar posible.

Se **estructura** en ámbitos de experiencia (25 h.)

- autonomía personal en la vida diaria
- integración social y comunitaria
- orientación y formación laboral.

### **Profesorado:** EE

- técnicos de formación profesional
- audición y lenguaje (cuando los programas se dirijan a alumnos con déficit auditivo)

El profesorado de EE se encargará fundamentalmente de los dos primeros ámbitos de Experiencia.

### **Evaluación :**

- trimestralmente se realizará una información cualitativa
- al final de cada año : Informe escrito del tutor en colaboración con el Profesor Técnico de Formación Profesional sobre el progreso de cada alumno. Se adjunta al expediente del alumno.
- Al finalizar la escolaridad : Certificado acreditativo en el que consta además de sus datos personales, la fecha de inicio y término de la escolaridad. Informe de los profesionales que han impartido los programas indicando los niveles alcanzados en los distintos ámbitos.

[Volver al índice](#)

## ⇒ UNIVERSIDAD

A tenor de lo expuesto en la reciente publicación sobre **Atención Educativa a las Personas con Discapacidad-colección CERMI**[13]

*"Es muy reducido el número de estudiantes con discapacidad que accede a este nivel de estudios, las enormes dificultades que se les presentan, la falta de transporte público adaptado, las dificultades para disponer de ayudas técnicas, la inaccesibilidad de los centros, las barreras de comunicación, la inexistencia de intérpretes de Lengua de Signos. y de auxiliares técnicos educativos, la falta de mentalización del profesorado, etc., les obliga a dejar de estudiar y no por falta de capacidad ni de motivación".*

De acuerdo con la legislación vigente se. reservará un 3 % de las plazas ofertadas para aquellos alumnos que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 %, o con menoscabo total del habla o pérdida total de audición, así como para los que tengan NEE asociadas a las condiciones personales de discapacidad que durante su escolarización anterior hayan precisado recursos extraordinarios.

Recursos disponibles para alumnos universitarios con NEE :

- Exención de la matrícula.
- Convocatoria de Becas-Colaboración para apoyo de alumnos universitarios con discapacidad.
- Servicio de apoyo y asistencia al alumno discapacitado.
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA VICERRECTORADO DE ALUMNOS
  - Unidad de Integración para Alumnos con Discapacidad : con soporte informático (programas de radio, televisión, vídeo, audiocasetes), Centro de Orientación, Información y Empleo C.O.I.E. y las guardias telefónicas y presenciales que presta el profesorado como a cualquier otro alumno. El cometido de la Unidad es ayudar a los alumnos con alguna discapacidad de cualquier tipo, reconocida por el IMSERSO. Aquellos cuyo grado de discapacidad sea igual o superior al

33%, tienen derecho a matrícula gratuita. Además, a través de una ventanilla única atender y solucionar todos sus problemas, desde el momento en que se matriculan en la UNED hasta el día que se examinan, proporcionando a cada alumno que lo solicite exámenes especiales adaptados a su discapacidad.

<http://www.uned.es/webuned/portal.html>

- Programas y servicios de atención a alumnos con discapacidad en la universidad, con la finalidad de :
  - Conocer las NEE de cada alumno con el fin de atender de forma personalizada y eficaz las necesidades específicas que presentan en función de su discapacidad, características personales, trayectoria, carrera que cursa, etc.
  - Favorecer la plena integración de estos alumnos en la dinámica universitaria, sin más dificultades que las que cualquier otro alumno pueda tener. Para lograrlo, la universidad debe favorecer un contexto que facilite la integración de estos alumnos.
  - Potenciar las habilidades personales de cada alumno para que desde la manifestación explícita de sus necesidades y sus recursos personales sea el propio alumno el principal agente de integración en la dinámica universitaria.

Y la prestación de servicios tales como :

- Realización de censos de alumnos con discapacidad en distintas universidades españolas.
- Atención y seguimiento individualizado a través de entrevistas donde se puedan conocer sus necesidades, sugerencias, y aportaciones personales.

- Adaptaciones curriculares significativas y no significativas (puesto de estudio adaptado, adaptación en exámenes, etc).
- Apoyo en el aula y en el estudio: distribución de papel autocopiativo, adaptaciones en el aula, dotación de recursos técnicos y humanos, transcripción de exámenes, apuntes y libros a Braille.
- Adquisición de los medios técnicos necesarios que permitan alcanzar el óptimo rendimiento académico de éstos alumnos.
- Ayudas complementarias al estudio y ayudas al transporte.
- Sensibilización de la comunidad universitaria: información y orientación a los docentes sobre las NEE de los estudiantes con discapacidad, propuestas de adaptaciones en el aula, información sobre recursos, medios técnicos y humanos disponibles, líneas de actuación de la Universidad en la atención a estos alumnos.
- Realización de informes sociales sobre las NEE de estos alumnos para la realización de adaptaciones académicas, la aprobación de ayudas, etc., dirigidos a los distintos órganos competentes de la Universidad: Junta de Gobierno, Vicerrectorado, Decanatos y Servicios.

Se pueden consultar las siguientes direcciones para ampliar información sobre servicios y programas que se están prestando en algunas universidades españolas :

<a href="#">Universidad Politécnica de Cataluña</a>
<a href="#">Universidad Pontificia Comillas</a>
<a href="#">Universidad de La Coruña</a>
<a href="#">Universidad de Sevilla</a>
<a href="#">Complutense Madrid</a>
<a href="#">Universidad de Granada</a>
<a href="#">Universidad de Salamanca</a>
<a href="#">Universidad de Zaragoza</a>
<a href="#">Universidad de Murcia</a>
<a href="#">Universidad de Valencia</a>
<a href="#">Universidad de Deusto</a>
<a href="#">Universidad La Laguna</a>

[Volver al índice](#)



### **3. LA EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.**

---

*La evaluación del alumnado con NEE debe tener como referente principal los criterios de evaluación establecidos en el currículo de la etapa correspondiente y en las adaptaciones curriculares realizadas en cada caso concreto. Constituye una tarea conjunta de todos los profesionales que intervienen en el proceso educativo del alumno, contando con la participación de los servicios especializados de orientación, y se realiza de la misma forma que para el resto de los alumnos del grupo, aunque teniendo en cuenta su dificultad específica a la hora de aplicar los procedimientos de evaluación. Al final de cada curso se evalúan los resultados conseguidos por cada uno de los alumnos con NEE en función de los objetivos propuestos a partir de la valoración inicial, lo que permite variar el plan de actuación en función de los resultados. "La situación de las personas con discapacidad en España" Informe 4/2003 del C.E.S. [14]*

Este concepto de evaluación lo podríamos resumir e implica :

- el establecer unos objetivos,
- recoger información,
- analizar, interpretar y valorar los datos obtenidos para tomar decisiones educativas respecto a los sujetos evaluados.

Como se preconizaba en la LOGSE ha de ser de tipo **ecológico y contextual**. En él se evalúan aspectos no centrados en el déficit sino en base a detectar las necesidades educativas de los alumnos para abordar el proceso de enseñanza necesario para los mismos. Estas necesidades se basan en la interacción con su medio, para lo cual es preciso evaluar el contexto del aula, del centro y el socio-familiar y necesidades derivadas de la aplicación del currículum por lo que es necesario evaluar el perfil del alumno, el nivel actual de competencia del mismo y su nivel de desarrollo general.

Se fundamenta, por lo tanto, en los siguientes principios :

- **Carácter funcional:** debe servir para tomar decisiones respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje, para ello

se evaluará a los alumnos tomando referencia de los aprendizajes curriculares y sus condicionantes, todo ello en condiciones educativas naturales.

- **Carácter dinámico:** debemos determinar el potencial de aprendizaje para pensar posibles ayudas para el desarrollo del alumno.
- **Carácter científico:** para la recogida y análisis de los datos se debe tener en cuenta las variables más relevantes y evaluar hipótesis de trabajo.
- **Carácter educativo y cooperativo:** debe ser un complemento de la evaluación de la competencia curricular ordinaria para lo cual deben participar todos los profesionales que incidan en el sujeto de la evaluación.

## **A. ¿CÓMO SE DETERMINA QUE UN ALUMNO /A ES SUSCEPTIBLE DE EE?**

*La evaluación psicopedagógica es un proceso de recogida, análisis y valoración de información (...) para identificar las necesidades educativas de determinados alumnos (...) y para fundamentar (...) la propuesta curricular y (...) tipo de ayudas.*

La evaluación del aprendizaje es una situación inherente a toda práctica educativa. Al concepto de evaluación le subyace una concepción de aprendizaje que determina las formas los instrumentos y los criterios de evaluación.

Si el aprendizaje es concebido como un proceso por medio del cual el sujeto constituye su propio conocimiento, la evaluación tiene que dar cuenta del proceso que sigue un sujeto para comprender el objeto de conocimiento, y de las características particulares del sujeto que aprende.

Se debe subrayar la importancia y las implicaciones que la evaluación tiene en el proceso de enseñanza-aprendizaje, concibiendo a dicho proceso como un todo organizado, donde los elementos que le integran mantienen una interacción potencial y que, cuando esta potencialidad se convierte en un hecho, el proceso didáctico se consolida y cumple con su cometido.

- La evaluación es un proceso integral del progreso académico del educando, informa sobre

conocimientos, habilidades, intereses, actitudes, hábitos de estudio, etc.

- Es también un método que permite obtener y procesar las evidencias para mejorar el aprendizaje y la enseñanza.
- Asimismo es una tarea que ayuda a la revisión del proceso grupal en términos de las condiciones en que se desarrollaron los aprendizajes alcanzados así como las causas que posibilitan la consecución de las metas propuestas.

La evaluación más allá de la medición, incluye tanto las descripciones cualitativa y cuantitativa del comportamiento de los alumnos, como los juicios valorativos que se refieren a la conveniencia de ese comportamiento.

No es una colección de técnicas, la evaluación es un proceso para determinar el punto hasta el cual se alcanza con el alumno los objetivos educacionales; este proceso debe sustentarse en sanos principios de operación.

La evaluación es importante al principio, durante y al concluir la secuencia de la enseñanza.

La evaluación psicopedagógica en EE ha tenido una serie de transformaciones a través de los objetivos que una atención institucionalizada ha ido planteando en los diferentes momentos.

El diagnóstico ha sido uno de los puntos más sensibles a los cambios habidos en la concepción de los servicios de EE, quizá porque en el aspecto crucial, el punto literal en el que un niño puede ser juzgado como "diferente a otros". Muchas de las críticas a la organización de un sistema educativo que se basa en las diversas categorías de deficiencias, se centra precisamente en el diagnóstico psicopedagógico; suponiendo que en ocasiones respondía más a las posibilidades reales de los servicios, que a las propias necesidades de los sujetos diagnosticados.

Con el carácter institucional de la evaluación y diagnóstico es importante tener en cuenta esa herencia que ha recibido de las diversas disciplinas que han influido en su práctica. Primero en la medicina, después la psicología-psicopatología que se han encargado de señalar determinadas situaciones como carencias

individuales y con el tiempo se convierten en aportaciones muy limitadas.

En ocasiones también se ha querido otorgar al diagnóstico "poderes" y un carácter definitivo. Entendiendo que se emitiría un juicio sobre la persona y no sobre la situación en un momento dado. Cuando de muchas maneras el mundo circundante y el ambiente situacional, genera y determina diferentes respuestas en el sujeto; esta situación o el hecho de que se tome conciencia de ella parece "tambaleante" en la EE lo que a diagnóstico y evaluación se refiere.

La principal crítica que se hace al diagnóstico tradicional es que se centra en el niño, tratando de describir y categorizar los problemas y buscar las causas más que buscar soluciones.

El diagnóstico tradicional entiende que el niño que no aprende tiene un problema que frente a los demás de la clase parece como una falta de capacidad para el aprendizaje, podría deberse a un déficit sensorial o intelectual evidente; de tal modo que su inadecuado rendimiento podría explicarse por su incapacidad para aprender como consecuencia del déficit. Incluso aún en ausencia de un déficit evidente, la causa ha querido buscarse en el niño.

En el esquema del diagnóstico tradicionalmente se detectaba un niño con problemas, se centraba en la identificación de la naturaleza de la incapacidad a través de varias pruebas de las más generales a las más específicas.

La capacidad Intelectual ha sido la principal explicación para un bajo rendimiento, una de las mayores preocupaciones y durante años ha sido reconocer si el nivel de inteligencia esta afectado. Así la incapacidad intelectual ha estado asociada a determinadas diferencias, a pesar de no contar a veces con pruebas adecuadas para establecer niveles de inteligencia en sujetos que no podrían responder a ellas (habilidades verbales y manipulativas).

Prácticamente hasta los años 70 no se empiezan a adoptar aproximaciones que insistan en lo que llamamos deficiencias experienciales y de modo general en la influencia del ambiente poco estimulante que padecen la mayoría de niños afectados.

La puntuación obtenida por un niño en un test de inteligencia fue durante años el criterio fundamental para el diagnóstico del déficit intelectual, para clasificación de niños en programas de EE y para la predicción de la conducta del niño en el futuro. Las fallas de los test de inteligencia van a dar en adelante la proliferación de otras tendencias en el diagnóstico.

Uno de los cambios más positivos en los últimos años en EE ha sido el rechazo de las etiquetas por los efectos negativos que producían en los niños. De ahí la necesidad de abordar las necesidades que experimentan los niños desde una nueva perspectiva; que tiene como característica principal que no se centra en el niño, sino en la interacción del niño con su entorno y con su contexto educativo. Esta situación no se expresa como un déficit, sino como una necesidad educativa especial.

Los profesionales que desarrollan una evaluación psicopedagógica y un diagnóstico no pueden trabajar aislados; deben conocer las características del medio escolar, el curriculum que se desarrolla, los profesores que lo imparten, los medios con los que se cuenta; es fundamental en este nuevo enfoque la participación de los maestros y padres en todo el proceso pero no solo como observadores sino como corresponsables en el toma de decisiones.

Se debe reflexionar también acerca de que el diagnóstico no solo influye en el conocimiento sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje, sino también en el planteamiento sociopolítico que la propuesta de integración planea de frente en la EE.

El hecho de que todos los niños se integren en un mismo sistema de enseñanza (escuela Integradora) ha aminorado la carga de que el diagnóstico determine la ubicación del sujeto en una institución; más bien va encaminado a proporcionar una correcta educación dentro del sistema ordinario de enseñanza. Para ello es necesario detectar las NEE que no hacen referencia de lo que le pasa al niño sino a las estrategias que se habrán de emplear, modificaciones, métodos de enseñanza, materiales, actitudes.

En la actualidad se emplean algunos procedimientos de diagnóstico alternativos como pruebas referidas a criterios, observación continua, formulación de hipótesis, formas de registro

mas cualitativas y ricas en matices que hagan comprender mejor las necesidades del niño.

También para evaluar las necesidades hay que tomar en cuenta las exigencias escolares, el ambiente de la clase, el tipo de profesores y la participación corresponsable de los padres de familia.

[Volver al índice](#)

## ***B.¿QUÉ OCURRE DURANTE LA EVALUACIÓN?***

La evaluación psicopedagógica sigue, por lo común, las siguientes fases:

- a) Detección del caso.
- b) Adopción de medidas ordinarias por parte del profesorado.
- c) Enviar al alumno al equipo psicopedagógico para su evaluación.
- d) Recogida inicial de información.
- e) Formulación de hipótesis y recogida de información adicional.
- f) Redacción del informe psicopedagógico. Ésta se concreta en un informe, en el cual se integra la información recogida y se sintetiza la más relevante, se elaboran las conclusiones, se formulan las necesidades educativas en su caso y se proporcionan propuestas e indicaciones para la
- g) Intervención. El fin último de la evaluación es la intervención.

Los informes deben tener unas características, tales son:

- Naturaleza administrativa.
- Carácter técnico.
- Autoría y confidencialidad.
- Información recabada (sólo incluirán los datos estrictamente necesarios para responder al motivo de la misma).
- Carácter informativo.
- Finalidad concreta. El informe psicopedagógico es el eslabón que sigue a la evaluación psicopedagógica y concluye con la propuesta de intervención que se considere más adecuada en cada caso.

Es necesario que estos profesionales posean una experiencia contrastada a la hora de redactar el informe psicopedagógico que se deriva de dicha evaluación de forma que resulte claro y eficaz para la posterior intervención de los profesionales de la educación y con orientaciones para la familia cuando sea preciso. En los últimos años, han surgido herramientas informatizadas que, sin suplantar el buen juicio profesional del evaluador, tratan de facilitarle los aspectos más mecánicos de su tarea.

[Volver al índice](#)

### **C.¿QUÉ SON LAS ADAPTACIONES CURRICULARES?**

Se entiende por adaptación curricular la acomodación o ajuste de la oferta educativa común a las posibilidades y necesidades de cada uno (Martín, 1989).

Cuando se habla de adaptaciones curriculares se esta hablando sobre todo, y en primer lugar, de una estrategia de planificación y de actuación docente, y en ese sentido de un proceso para tratar de responder a las necesidades de aprendizaje de cada alumno.

La adaptación curricular es un proceso de toma de decisiones sobre los elementos del currículum para dar respuestas educativas a las necesidades educativas de los alumnos y alumnas mediante la realización de modificaciones en los elementos de acceso al currículo y /o en los mismos elementos que lo constituyen.

- Adaptación Curricular Individual, ACI, es el conjunto de medidas destinadas a satisfacer las necesidades educativas de un alumno.
- Para su elaboración se tomará como referencia el currículo oficial.
- Requiere una evaluación previa. Por muy "significativas" que resulten deben plantearse en ellas objetivos realistas que puedan llegar a cumplirse, en función de las necesidades que se planteen y los medios con que se cuenten.
- Del proceso y desarrollo será informada la familia. Esta tarea corresponde al tutor /a pero podrán participar en dicha función los profesionales específicos que

corresponda. Son competencia, en su diseño y desarrollo, del equipo de profesores del alumno /a.

Proporciones profesor/ alumnos

<i>ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS:</i>	<i>ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS:</i>
<b>Profesores tutores:</b> Def. Psíquica: <b>1/6-8</b> Plurideficiencias: <b>1/ 4-6</b> Problemas graves de personalidad y autismo: <b>1/3-5</b>	<b>Profesores tutores:</b> Def. Motórica: <b>1/ 8-12</b> Def. Psíquica: <b>1/9-12</b> Problemas emocionales de carácter graves <b>1/ 6-8</b> Def. auditivas o visuales: <b>1/9-12</b>
<b>Fisioterapeutas:</b> Def. Psíquica: <b>1/35-40</b> Plurideficiencias: <b>1/12-15</b>	<b>Fisioterapeutas:</b> Def. Motórica: <b>1/15-20</b> Def. Psíquica: <b>1/70-75</b>
<b>Logopedas:</b> Def. Psíquica: <b>1/20-25</b> Plurideficiencias: <b>1/15-20</b> Problemas graves de personalidad y autismo: <b>1/15-20</b>	<b>Logopedas:</b> Def. Motórica: <b>1/20-25</b> Def. Psíquica: <b>1/30-35</b>  Problemas emocionales de carácter grave : <b>1/20-25</b> Def. Auditivas: <b>1/15-20</b>

[Volver al índice](#)

#### ***D. ¿ QUÉ PAPEL TIENE LA FAMILIA EN TODOS ESTOS PROCESOS ?***

La finalidad de la evaluación del contexto familiar dentro de la Evaluación Psicopedagógica, es el esclarecimiento de los aspectos de la vida familiar del niño que están afectando su proceso de enseñanza-aprendizaje.

En la Evaluación del contexto familiar hay que ser especialmente cuidadosos. Esta precaución se debe en gran medida a que se está recogiendo información en un medio que no va a ser el medio prioritario de actuación, y, por otra parte, muchas de las familias de niños con dificultades han tenido y tendrán que comentar datos de la historia de su hijo y aspectos de su vida familiar repetidas veces en varios servicios.

Esto supone hacer un esfuerzo por acotar el campo de información, de forma ajustada a cada caso y en función de la



información previa ya disponible. Ni por razones de tiempo ni de oportunidad conviene pretender una información exhaustiva de todas y cada una de las variables que se examinarán a continuación.

Por otra parte, en una dinámica de colaboración, es fundamental no sólo hacer partícipes a las familias del por qué y para qué de los distintos aspectos que se les pide, sino también incorporar aquellos que desde el punto de vista de la familia son relevantes: sus propias explicaciones, su visión de qué aspectos facilitan y cuáles dificultan el aprendizaje de su hijo, etc.

En la información que las familias aportan pueden distinguirse tres grandes campos, estrechamente relacionados:

A. Datos sobre el alumno/ a en su entorno familiar.

B. Datos sobre el propio medio familiar que favorecen o dificultan el desarrollo del niño.

Relación familia-escuela: la información sobre la relación pasada y presente que la familia establece con el centro escolar y el profesorado más directamente implicado en la educación de su hijo /a, proporciona indicios fundamentales para planear las posibilidades de colaboración. Estos datos permiten entender algunos de los comportamientos de los alumnos, que reflejan la fluidez o tensión entre ambas instituciones, dentro de este apartado se incluiría la relación de la familias con el equipo psicopedagógico, dado que se trata de no de los servicios pertenecientes al ámbito escolar que también influye en buena medida sobre las posibilidades de colaboración e implicación de la familia en el proceso educativo.

C. Datos sobre el entorno social que favorecen o dificultan el desarrollo del alumno.

El estudio de los factores que trascienden el entorno familiar debe realizarse también en función de las necesidades del alumno, y no como simple enumeración de recursos o características estadísticas.

Características y servicios del pueblo o barrio: posibilidades que brinda al alumno . Servicios extraescolares con los que cuenta el alumno para atender las necesidades de salud, económicas, sociales, etc., la medida en que la familia los conoce y utiliza, y su grado de satisfacción al respecto.

Grupos de referencia fuera del contexto escolar y familiar: en la Etapa Secundaria cobran especial relevancia los grupos de amistades con los que el alumno se identifica y comparte su tiempo de ocio, el grado de integración en los mismos, y el tipo de valores que sustentan. Asimismo, las relaciones afectivas y de pareja que aparecen en estas edades pueden incidir en el proceso educativo de algunos alumnos y alumnas.

[Volver al índice](#)

## **4. LOS CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

---

### **A. ¿ QUE SON LOS CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL ?**

Las necesidades educativas de determinados alumnos, debido al origen de sus discapacidades, no pueden ser satisfechas adecuadamente sin poner en marcha una serie de actuaciones pedagógicas extraordinarias, tanto de carácter curricular como relativas a recursos específicos distintas a las habituales.

El Real Decreto 334/85, de 6 de marzo de Ordenación de la EE, reconoce que conforme el principio de normalización las personas no han de recibir ni utilizar servicios excepcionales más que en los casos estrictamente imprescindibles. De acuerdo con ello expresa que la acción de la EE podrá desarrollarse en dos tipos de institución:

- Los centros docentes ordinarios, en régimen de integración educativa.
- Los centros específicos o unidades de EE

Se contempla de este modo la existencia de Centros de EE, instituciones públicas o privadas, que sirvan de puente para satisfacer las demandas educativas de aquellos alumnos cuyas NEE, por minusvalías de origen psíquico, motor o sensorial, reclaman una mayor integración y a través de los cuales se promueva el máximo de calidad de vida y bienestar físico, psíquico y social.

El 3 de octubre de 1990 se publicó la Ley 1/ 1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, (LOGSE), que recogía :

- Por una parte la EE se introduce en el sistema educativo como un aspecto más de las denominadas «enseñanzas de régimen general» ( Educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria), con lo que deja de tener un fin subsidiario, proponiendo que los alumnos con NEE puedan alcanzar los objetivos generales, junto al resto de los alumnos.
- Por otra, regula la coexistencia de dos tipos de centros en función de las características de los alumnos fijando la necesidad de integración de los alumnos con NEE en los centros ordinarios cuando afirma que dicho alumnado se regirá por los principios de normalización y de integración escolar y dando entrada a la posibilidad de que existan centros de EE, cuando especifica que la escolarización en ellos se realizará cuando las necesidades del alumno no puedan ser atendidas por un centro ordinario.

Los centros de EE son una opción necesaria y adecuada para responder satisfactoriamente a las necesidades educativas de determinados alumnos que, en su defecto, no encontrarían en la mayoría de los centros ordinarios condiciones y medios apropiados para favorecer su desarrollo.

Proporción Profesional/ Alumno

<b>CENTROS DE EE</b>
<b>PSICÓLOGO / PEDAGOGO:</b>
✓ <b>1</b> por cada 90 - 100 alumnos
✓ <b>1</b> por cada 15 / 20 alumnos con problemas graves de personalidad o autismo
<b>TRABAJADOR SOCIAL:</b>
✓ <b>1</b> por cada 90 - 100 alumnos

**¿QUÉ CARACTERÍSTICAS TIENEN LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL?**

De acuerdo con la evaluación psicopedagógica pertinente, se escolarizarán en los centros de EE a aquellos alumnos / alumnas que requieran adaptaciones significativas y en grado extremo en todas las áreas del currículo oficial que le corresponde por su edad, alumnos y alumnas con NEE asociadas a una deficiencia mental severa o profunda, a plurideficiencias y a trastornos de personalidad vinculados a psicosis y autismo.

[Volver al índice](#)

## **B. BENEFICIARIOS.**

En los centros de EE se podrán escolarizar, previa propuesta y decisión de los [Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica](#) (E.O.E.P.) y contando con la opinión de la familia, los alumnos /as con NEE asociadas a retraso mental severo y profundo, a plurideficiencias y a trastornos de personalidad vinculados a psicosis y autismo.

En los centros de EE se llevará a cabo la escolarización obligatoria, la enseñanza básica , con una duración de diez años.

[Volver al índice](#)

## **C. SOLICITUDES**

Para matricular a un alumno en un Centro de EE deberán seguirse los siguientes pasos:

A) El alumno debe ser valorado por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (E.O.E.P.) de su zona de residencia o por el Equipo de Atención Temprana (E.A.T.) si el alumno tiene menos de cinco años.

B) La propuesta de escolarización del E.O.E.P o del E.A.T. incluirá la conformidad de la familia y el Centro propuesto que mejor se adapte a sus necesidades.

C) El Servicio de Inspección Educativa tomará la decisión sobre su escolarización siendo comunicado a los Centros quién se pondrá en contacto con las familias.

[Volver al índice](#)

## **D. DIRECTORIO**

### GUÍA DE CENTROS DE EE

<b>GOBIERNO COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>GUÍA DE CENTROS</b>
<a href="#">COMUNIDAD DE MADRID</a>	<a href="#">centros en la Comunidad de Madrid</a>
<a href="#">ANDALUCÍA</a>	<a href="#">centros en Andalucía</a>
<a href="#">ARAGÓN</a>	
<a href="#">PRINCIPADO DE ASTURIAS</a>	<a href="#">centros en el Principado de Asturias</a>
<a href="#">ILLES BALEARS</a>	<a href="#">centros en Balears</a>
<a href="#">CANARIAS</a>	<a href="#">centros en Canarias</a>
<a href="#">CANTABRIA</a>	<a href="#">centros en Cantabria</a>
<a href="#">CASTILLA-LA MANCHA</a>	<a href="#">centros en Castilla-La Mancha</a>
<a href="#">CASTILLA-LEÓN</a>	<a href="#">centros en Castilla-León</a>
<a href="#">CATALUNYA</a>	<a href="#">centros en Catalunya</a>
<a href="#">EXTREMADURA</a>	<a href="#">centros en Extremadura</a>
<a href="#">GALICIA</a>	<a href="#">centros en Galicia</a>
<a href="#">LA RIOJA</a>	<a href="#">centros en La Rioja</a>
<a href="#">REGIÓN DE MURCIA</a>	<a href="#">centros en Región de Murcia</a>
<a href="#">NAVARRA</a>	<a href="#">centros en Navarra</a>
<a href="#">PAÍS VASCO</a>	<a href="#">centros en el País Vasco</a>
<a href="#">COMUNIDAD VALENCIANA</a>	<a href="#">centros en la Comunidad Valenciana</a>
<a href="#">CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA</a>	<a href="#">centros en Ceuta</a>
<a href="#">CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA</a>	<a href="#">centros en Melilla</a>

## 5. SERVICIOS Y PRESTACIONES

---

### PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LISMI

Tipo de prestaciones:

- **Subsidio de :**

Garantía de Ingresos Mínimos ( S.G.I.M.) Ayuda de Tercera Persona ( A.T.P.) Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte ( M.G.T.)
--

- **Asistencia Sanitaria y prestaciones Farmacéuticas (S.S.P.F.)**

#### Normativa Básica:

- ✓ Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos (L.I.S.M.I.)
- ✓ Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril.
- ✓ Orden Ministerial de 13 de marzo de 1984 por la que se establecen las normas de aplicación de las prestaciones sociales y económicas reguladas por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero.
- ✓ Resolución de 6 de agosto de 1986, de la Dirección General de Servicios, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo, interpuesto por la FEAPS.
- ✓ Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- ✓ Ley 3/1997, de 24 de marzo, sobre recuperación automática del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos.

- ✓ Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, sobre reconocimiento, declaración, y calificación del grado de minusvalía.

## **CONVOCATORIAS DE AYUDAS PARA ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECIALES**

### **1. NIVELES EDUCATIVOS PARA LOS QUE SE PUEDE SOLICITAR AYUDAS DE EE**

Tanto los subsidios de EE para familias numerosas como las ayudas de EE, podrán solicitarse para los siguientes niveles educativos:

- Educación Infantil.
- Educación Primaria.
- Educación Secundaria Obligatoria.
- Formación Profesional de Segundo Grado.
- Distintas modalidades de Bachillerato.
- Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.
- Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de Artes Plásticas y Diseño.
- Enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- Programas de Garantía Social.
- Programas de Formación para la transición a la vida adulta.

### **2. TIPOS DE AYUDAS**

Podrán solicitarse las siguientes ayudas:

#### **1) Ayudas individuales de EE:**

- Enseñanza.
- Transporte escolar.

- Comedor escolar.
- Residencia escolar.
- Transporte para traslado de fin de semana de alumnos internos en Centros de EE.
- Transporte urbano
- Material didáctico
- Reeducción pedagógica

2) Subsidios de EE para familias numerosas. Se incluyen dentro de éste concepto las familias con hijos que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33% o hijos que tengan reducida su capacidad de trabajo en un grado equivalente al de la incapacidad permanente absoluta o gran invalidez.:

- Transporte escolar y/ o comedor escolar.

3) Ayudas a alumnos con sobredotación intelectual.

### 3. REQUISITOS PARA OBTENER LAS AYUDAS

#### A) REQUISITOS COMUNES A LAS AYUDAS Y SUBSIDIOS DE RENOVACIÓN Y NUEVA ADJUDICACIÓN

- Tener necesidades educativas especiales, acreditadas por un equipo de valoración y orientación de un centro base del Instituto de Migraciones y de Servicios Sociales u órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, o por un equipo de orientación educativa y psicopedagógica dependiente de la Administración Educativa o por el correspondiente certificado de minusvalía.

- Tener cumplidos los dos años de edad. Excepcionalmente podrán concederse ayudas a los menores de dos años siempre que los equipos certifiquen la necesidad por razón de las características de la capacidad.

- Estar escolarizados en Centros específicos, en Unidades de EE de centros ordinarios, o en Centros ordinarios que escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales que hayan sido



creados o autorizados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por el Organismo correspondiente de la Comunidad Autónoma respectiva en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

PARA ALUMNOS DE NUEVA ADJUDICACIÓN: Que los ingresos familiares no superen los umbrales de renta y patrimonio establecidos en la Resolución de 21 de marzo de 2003 por la que se convocan becas para los alumnos que vayan a iniciar estudios universitarios en el curso 2003/2004. (B.O.E. de 31 de marzo).

#### B) REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LOS SUBSIDIOS EE

- Ser miembro de familia numerosa de cualquier categoría, de acuerdo con la normativa vigente.

#### 4. DONDE SE FACILITAN Y PRESENTAN LAS SOLICITUDES

El impreso de solicitud será facilitado por los Centros de EE o en su caso por las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o los Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas. Se presentarán en el Centro donde el solicitante vaya a realizar sus estudios.

<http://imsersodiscapacidad.usal.es/idocs/F3/LYN6366/3-6366.pdf>

Orden ECI/1821/2004, de 9 de junio, por la que se convocan ayudas para alumnos con NEE para el curso 2004-2005

[ORDEN ECI/1821/2004, de 9 de junio, por la que se convocan ayudas para alumnos con NEE para el curso 2004-2005.](#)

[Volver al índice](#)

## **6. RECURSOS**

---

El Sistema Educativo dispondrá de los recursos necesarios para que los alumnos con NEE, temporales o permanentes, puedan alcanzar, dentro del mismo sistema, los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos.

*Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Cap. V. De la EE. Art. 36.1.*

El Real Decreto del 28 de abril de 1995 sobre Educación Especial señala también que los profesores que atiendan a alumnos con necesidades especiales, contarán con el asesoramiento y apoyo de los Equipos de Orientación educativa y psicopedagógica : Equipos de atención temprana, Equipos generales, para prestar asesoramiento y apoyo técnico pedagógico a los centros de educación infantil y primaria y a los de educación especial y Equipos específicos, para prestar apoyo a los anteriores y a los departamentos de orientación de los Institutos de Educación Secundaria en los que se escolarice a alumnos con NEE y, en colaboración con ellos, a los alumnos concretos que lo precisen. Su ámbito de actuación es igualmente provincial (se favorecerá el reconocimiento y estudio de la lengua de signos y su uso en los centros que escolaricen alumnos con necesidades especiales asociadas a discapacidades auditivas en grado severo o profundo ).

Hay que hacer mención especial a lo establecido por el Ministerio de Educación cuando promulgó en julio de 1995, una Orden de aplicación en los Centros de Bachillerato, Formación Profesional y Educación Secundaria de su zona de gestión, referente al **currículo de Educación Física** de los diferentes cursos de BUP, FP de primer y segundo grado, y de Educación Secundaria, donde se adaptará para aquellos alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motora o sensorial, temporal o permanente lo siguiente :

La dispensa de cursar esta materia se limitará a los alumnos mayores de 25 años o que cumplan esa edad en el período para el que formalicen la matrícula.

Las solicitudes de las adaptaciones se formularán a la Dirección del Centro por los alumnos o, si son menores de edad, por sus padres o representantes legales, e irán acompañadas de los certificados médicos correspondientes.

El departamento de Educación Física acordará las adaptaciones oportunas a la vista de los certificados, así como del resultado de la evaluación y el dictamen emitido por el departamento de orientación del centro, o el equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica que correspondan.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos con necesidades especiales a los que se refiere esta Orden se hará conforme a los objetivos y contenidos para ellos propuestos en la adaptación curricular correspondiente

Se reconocen al alumno los siguientes derechos básicos: a recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social, y cultural, especialmente en el caso de presentar NEE, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

*Ley Orgánica de Calidad de la Educación*

*.Cap. II. De los Derechos y Deberes de padres y alumnos. Art.2.2.f.*

El sistema educativo dispondrá de los recursos necesarios para que los alumnos con NEE, temporales o permanentes, puedan alcanzar los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos.

*Ley Orgánica de Calidad de la Educación.*

*Cap. VII. Sección 4ª De los alumnos con NEE. Art. 44.2.*

Recursos materiales y eliminación de barreras arquitectónicas.

Los diferentes organismos autonómicos y universidades del territorio español destinan todos los años recursos económicos para la dotación de materiales y equipamientos (didáctico, mobiliario adaptado, ayudas técnicas, etc.), mejoras en centros así como para la eliminación de barreras arquitectónicas en centros escolares.

Los procedimientos para la petición de dichos recursos se establecen mediante los criterios :

- ✓ Los centros educativos realizarán la solicitud a los diferentes organismos educativos que correspondan a su comunidad autónoma en relación a obras menores, equipamientos y mejoras en centros, destinadas a la atención del alumnado con NEE.

- ✓ En el caso de tecnologías de ayuda para la comunicación, locomoción o mobiliario adaptado, la solicitud ha de estar acompañada de informe del equipo de orientación educativa y psicopedagógica específico
- ✓ En el caso de requerir obras mayores destinadas a la eliminación de barreras arquitectónicas, los centros educativos deberán realizar solicitud a la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa correspondiente a su Comunidad Autónoma.

ACCESO DIRECTO A RELACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA POR PROVINCIAS

<http://www.mec.es/inf/comoinfo/c-2-1.htm>

ACCESO DIRECTO A RELACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA POR PROVINCIAS

<http://www.mec.es/inf/comoinfo/centrossecund.htm>

ACCESO DIRECTO A RELACIÓN DE CENTROS DE BACHILLERATO POR PROVINCIAS

<http://www.mec.es/inf/comoinfo/c-3-1.htm>

[Volver al índice](#)

## **A. EDUCATIVOS.**

Se pueden señalar los siguientes recursos educativos que actualmente se están llevando a cabo en los distintos niveles educativos y que están generalizados, prácticamente, en todos los organismos que gestionan el sistema educativo de las diferentes CCAA, como son :

Referente a la EDUCACIÓN COMPENSATORIA:

En el centro educativo:

- Apoyos en grupos ordinarios
- Grupos de apoyo
- Grupos específicos
- Aulas de compensación

Compensación externa:

- Programas de Compensación Externa
- Aulas Abiertas

Subvenciones a entidades

- Servicios de APOYO AL ALUMNADO ENFERMO:
- Aulas hospitalarias
- Centros Educativos Terapéuticos
- Servicio de Apoyo Domiciliario

[Volver al índice](#)

## **B. SOCIALES.**

Se pueden consultar las diferentes leyes de servicios sociales de comunidades autónomas y los recursos sociales disponibles atendiendo a las necesidades que presentan, realizando las peticiones de las mismas a través de los organismo establecidos al efecto, tanto a nivel contributivo como no contributivo y asistencial. La normativa y reglamentación está sobradamente especificada en los diversas leyes de servicios sociales de las comunidades autónomas españolas.

### **Andalucía**

[LEY 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.](#)

### **Aragón**

[Ley 4/1996, de 22 de mayo, relativa al Instituto Aragonés de Servicios Sociales](#)

### **Asturias**

[Ley 1/2003, de 24 de febrero de Servicios Sociales](#)

[Canarias Ley del Parlamento de Canarias 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales \(BOCA núm. 56, de 4 de mayo de 1987\)](#)

### **Cantabria**

[Ley de la Asamblea Regional de Cantabria 5/1992, de 27 de mayo, de Acción Social \(BOC núm. 113, de 5 de junio de 1992\)](#)

### **Castilla-León**

[Ley de las Cortes de Castilla y León 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción social y servicios sociales \(BOCL núm. 5, de 9 de enero de 1989\)](#)

[Ley de las Cortes de Castilla y León 2/1995, de 6 de abril, de la Gerencia de Servicios Sociales \(BOCL núm. 71, de 12 de abril de 1995\)](#)

### **Castilla-La Mancha**

[Ley 3/1986, de 16 de abril, de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha](#)

### **Cataluña**

[Ley del Parlamento de Cataluña 4/1994, de 20 de abril, de Administración institucional, de descentralización, de desconcentración y de coordinación del Sistema Catalán de Servicios Sociales \(DOGC núm. 1890, de 29 de abril de 1994\)](#)  
[Decreto 305/2004, de 1 de junio, de creación y regulación de la comisión para la elaboración de los documentos preparatorios del anteproyecto de ley reguladora de las actuaciones, la asistencia y los servicios sociales.](#)

### **Comunidad Valenciana**

[Ley 5/1997, de 25 de junio, por la que se regula el sistema de servicios sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana \[DOGV núm. 3.028, de 4 de julio\]](#)

### **Extremadura**

[Ley 5/1987, de 23 de abril, de Servicios Sociales \(D.O.E. nº 37, de 12 de Mayo de 1987\)](#)

### **Galicia**

[Ley del Parlamento de Galicia 4/1993, de 14 de abril, de Servicios Sociales \(DOG núm. 76, de 23 de abril de 1993\)](#)

### **Islas Baleares**

[Ley del Parlamento de las Islas Baleares 9/1987, de 11 de febrero, de Acción social \(BOIB núm. 53, de 28 de abril de 1987\)](#)

### **Madrid**

[Ley 11/1984, de 6 de junio, de Servicios Sociales BOCM 23-6-1984. Modificada por la Ley 7/1994 \(BOCM 13-7-1994\).](#)

[LEY 11/2002, de 18 de diciembre, de Ordenación de la Actividad de los Centros y Servicios de Acción Social y de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.](#)

### **Murcia**

[Ley 11/1986, de 19 de diciembre, por la que se crea el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia](#)

[Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.](#)

### **Navarra**

[Ley Foral del Parlamento de Navarra 14/1983, de 30 de marzo, sobre Servicios Sociales \(BON núm. 44, de 8 de abril de 1983\)](#)

### **País Vasco-**

[Ley 5 /1996, de 18 de octubre, de Servicios Sociales](#)

### **La Rioja**

[Ley de Servicios Sociales \(Ley 1/2002, de 1 de Marzo de 2002\)](#)

En el ámbito de la Administración General del Estado se puede consultar la siguiente dirección <http://www.mtas.es>

En referencia a los recursos sanitarios disponibles dirigidos a la población general que se contemplan en la legislación y normativa de las comunidades autónomas con sus respectivas leyes sanitarias, especialmente y por el gran interés que se está prestando ahora, habría que nombrar específicamente lo relativo a la intervención y acciones sobre los aspectos educativos y sanitarios de la Atención Temprana. Para ello sería interesante consultar la publicación realizada por el Real Patronato sobre Discapacidad en su [Boletín 56 de diciembre de 2003](#)

[Volver al índice](#)

## **MOVIMIENTOS ASOCIATIVOS**

Se pueden consultar los siguientes enlaces para acceder a listados de Federaciones, Asociaciones y Entidades relacionadas con la EE - NEE :

De la Comunidad de Madrid

[http://www.madrid.org/orientacion/enlacesdeinteres/asoc\\_nee.html](http://www.madrid.org/orientacion/enlacesdeinteres/asoc_nee.html)

En el ámbito estatal:

[http://www.imagina.org/enlaces/link\\_dis.htm](http://www.imagina.org/enlaces/link_dis.htm)

De la página IMAGINA, enlaces nacionales e internacionales, por colectivos, ámbitos, etc.

[Volver al índice](#)

## 7. DATOS ESTADÍSTICOS

De algunos datos referidos a la EE y extraídos del Informe sobre el estado y situación del sistema educativo del Consejo Escolar del Estado y referentes al curso escolar 2001-2002, nos aportarían las siguientes tablas referente a :

- CENTROS ESPECÍFICOS DE EE Y CENTROS ORDINARIOS CON AULAS DE EE – CURSO 2001/2002.**

Ámbito territorial	Centros específicos de EE			Centros ordinarios con aulas de EE		
	Centros Públicos	Centros Privados	Total	Centros Públicos	Centros Privados	Total
Andalucía	18	45	63	124	9	133
Aragón	5	9	14	4	0	5
Asturias (Principado)	5	6	11	4	0	4
Baleares (Islas)	2	7	9	10	0	10
Canarias	14	4	18	42	0	42
Cantabria	4	7	11	2	0	2
Castilla y León	14	17	31	17	0	17
Castilla-La Mancha	9	12	21	6	0	6
Cataluña	50	71	121	8	0	8
Com. Valenciana	27	21	48	19	10	29
Extremadura	8	10	18	0	0	0
Galicia	13	21	34	6	9	15
Madrid (Comunidad)	24	40	64	2	0	2
Murcia (Región)	8	4	12	2	0	2
Navarra	2	3	5	6	0	6
País Vasco	1	18	19	77	10	87
Rioja (La)	1	1	2	1	0	1
Ceuta	1	0	1	2	0	2
Melilla	0	0	0	4	0	4
<b>Total</b>	<b>206</b>	<b>296</b>	<b>502</b>	<b>336</b>	<b>38</b>	<b>374</b>

- ALUMNADO EN CENTROS ESPECÍFICOS DE EE Y EN AULAS DE EE EN CENTROS ORDINARIOS – CURSO 2001/2002. (1)**

Ámbito Territorial	Centros Públicos	Centros Privados	Total
Andalucía	1.736	2.891	4.627
Aragón	308	422	730
Asturias (Principado)	288	240	528
Baleares (Islas)	89	410	499
Canarias	780	398	1.178
Cantabria	94	183	277
Castilla y León	693	473	1.166



<b>Ámbito Territorial</b>	<b>Centros Públicos</b>	<b>Centros Privados</b>	<b>Total</b>
Castilla-La Mancha	672	362	1.034
Cataluña	2.476	3.550	6.026
Comunidad Valenciana <sup>(2)</sup>	1.298	646	1.944
Extremadura	295	328	623
Galicia	930	943	1.873
Madrid (Comunidad)	2.184	2.247	4.431
Murcia (Región)	601	126	727
Navarra	106	104	210
País Vasco	474	651	1.125
Rioja (La)	91	29	120
Ceuta	78	0	78
Melilla	45	0	45
<b>Total</b>	<b>13.238</b>	<b>14.003</b>	<b>27.241</b>

Se puede consultar dicho informe accediendo a la página web <http://www.mec.es/cesces/informe-2001-2002/4.1.htm>

[Volver al índice](#)

## **8. ÍNDICE DE ALGUNAS PREGUNTAS FRECUENTES**

---

### **¿Pueden las familias elegir el centro?**

Los niños/ as con NEE pueden asistir a cualquier centro de educación infantil sostenido con fondos públicos y las familias tienen el derecho a elegir el centro al que quieren que asista su hijo. Pero esto se ve limitado en la práctica por varias razones: falta de plazas disponibles en el centro deseado por estar ocupadas por otros niños con NEE.; falta de recursos suficientes para dar respuesta adecuada a las necesidades del niño/ a., etc

### **¿Qué cuesta la escolarización?**

Como en otras etapas educativas, existen centros privados, centros públicos y centros concertados. En el caso de los privados, cada centro establece sus precios. En referencia a los centros sostenidos con fondos públicos, es decir, los públicos y los privados concertados:

- Hasta los 3 años la escolarización no suele ser gratuita, pero el coste depende de cada comunidad autónoma y en algunos casos, como en Madrid, de los ingresos familiares.
- A partir de los 3 años, la escolarización de los niños y niñas es gratuita en los centros públicos. En los concertados, en general la educación infantil no está concertada, por lo que funcionan en esta etapa como los privados, aunque en algunas

comunidades se está empezando a subvencionar también la educación infantil en estos centros.

Existen ayudas económicas y becas de las que las familias pueden ser informadas en el propio centro o en los servicios educativos de su zona.

### **¿Con quién se debe contactar?**

Cuando una familia desea escolarizar a un hijo/ a con NEE, o con la sospecha de que pueda tenerlas, puede dirigirse a los servicios educativos de su Ayuntamiento o Comunidad Autónoma, donde le informarán del equipo psicopedagógico con el que tiene que contactar para evaluar el caso y orientar la escolarización. Estos equipos varían según las Comunidades. En algunas, como en el caso de Madrid o Baleares, existen Equipos de Atención Temprana especializados en las primeras edades.

### ***¿Cuáles son los pasos que se dan en el proceso de admisión de alumnos/ as con NEE?***

Los Centros Educativos hacen pública la relación de puestos escolares vacantes, incluyendo los destinados a atender al alumnado con NEE por razón de discapacidad física, psíquica o sensorial y para inmigrantes y minorías étnicas que se encuentren en situaciones sociales y culturales desfavorecidas.

Las familias recogen las solicitudes en el Centro donde desean escolarizar a su hijo o hija, teniendo en cuenta las vacantes que se ofrecen y los recursos específicos con que cuenta. Los Centros Educativos envían las solicitudes, de aquel alumnado que ha solicitado plazas específicas, al Equipo de Orientación Educativa para que emita el correspondiente dictamen de escolarización. Es decir, el Equipo valora la situación del niño o sus condiciones ambientales y propone en qué condiciones debe escolarizarse y qué atención educativa requiere.

La Administración Educativa estudia las solicitudes y resuelve la escolarización, previo Informe del Servicio de Inspección, adjudicando el puesto escolar más idóneo.

### ***¿Quién puede informar sobre el proceso de escolarización?***

Para la aclaración de dudas sobre el proceso de escolarización o la normativa que lo regula pueden dirigirse a:

- Los Directores y Secretarios de los Centros Educativos donde solicitan la admisión.
- La Inspección de Educación.

- Los Equipos de Orientación Educativa, cuando se trate de aspectos relacionados con el dictamen de escolarización.

### ***¿Cómo está organizada la respuesta educativa?***

En el ámbito educativo se establece el concepto "necesidad educativa", como un continuo que abarca desde las necesidades más ordinarias hasta las más específicas y extraordinarias; las permanentes y las transitorias; las derivadas de condiciones personales de discapacidad o sobredotación intelectual y las derivadas del contexto social, cultural o de la propia historia escolar.

Las medidas que se emplean abarcan desde ayudas o apoyos concretos que necesita el alumnado en determinados momentos para superar alguna dificultad, hasta ayudas y ajustes permanentes y continuos a lo largo de su escolarización.

El actual sistema educativo tiene como finalidad la atención de todos los alumnos y alumnas en las condiciones de mayor integración posible, pero sin olvidar que, para algunos de ellos, la atención educativa de mayor calidad requiere unas condiciones o modalidades específicas.

### ***¿Qué son adaptaciones curriculares?***

Son medidas educativas que ajustan el currículum a las necesidades del alumnado. Las modificaciones o la provisión de recursos espaciales, materiales o de comunicación que van a facilitar que algunos escolares puedan acceder a las enseñanzas previstas para ellos, se denominan adaptaciones de acceso.

Las modificaciones que se realizan, desde la programación, en: objetivos, contenidos, y criterios de evaluación se denominan adaptaciones curriculares significativas. Se consideran no significativas, cuando los ajustes o modificaciones no afectan a los elementos centrales del currículum.

### ***¿En qué consiste la diversificación curricular?***

La diversificación curricular es una medida excepcional, dirigida al alumnado del segundo ciclo de la educación secundaria.

Consiste en organizar las enseñanzas de manera distinta a como lo están habitualmente, de forma que se presentan los contenidos nucleares de las áreas que configuran la Educación Secundaria (matemáticas, lengua y literatura, tecnología, biología, etc.), en torno a dos grandes ámbitos de aprendizaje: el socio-lingüístico y el científico-tecnológico. Todo ello desde una perspectiva metodológica motivadora, globalizada y participativa.

## **Y después de la Secundaria, ¿qué?**

Una vez finalizado el período de la enseñanza obligatoria, se le proporciona a cada alumno y alumna un Consejo Orientador sobre su futuro académico y profesional, en el que se le informa de las propuestas que en su caso se consideran adecuadas.

Si el alumno o alumna ha conseguido el título de Graduado en Educación Secundaria puede:

- Iniciar sus estudios en Bachillerato.
- Iniciar sus estudios en Formación Profesional.

Si el alumno o alumna no ha conseguido el Título en Educación Secundaria puede acceder a un Programa de Garantía Social o bien a un Programa de Transición a la Vida Adulta.

### ***¿Qué es un Programa de Garantía Social?***

Son Programas dirigidos a jóvenes, de entre 16 y 21 años, que no han obtenido el título de Graduado en Enseñanza Secundaria.

Tienen una doble vertiente: formación general y formación elemental para una ocupación laboral.

### ***¿Qué es un Programa de Transición a la Vida Adulta?***

Es un Programa destinado al alumnado más gravemente afectado y enfocado a la adquisición de hábitos de autonomía personal y socialización.

Dadas las características de los destinatarios, se cursa solamente en Centros Específicos de EE.

### ***¿Existen medidas que contemplen la atención del alumnado con dificultades de escolarización por problemas de salud?***

Existen medidas diseñadas para garantizar la adecuada atención educativa a colectivos de alumnos y alumnas con escolarización irregular o dificultades de acceso a los Centros Escolares, debidas a problemas de salud a través de Programas de Aulas Hospitalarias, donde se atiende a los niños y niñas hospitalizados por períodos de media y larga duración, en la red de hospitales públicos de la red de salud tanto nacional como de comunidades autónomas.

Otro tipo de medida viene contemplada en el funcionamiento y concreción de programas de la red de servicios públicos mediante los diferentes programas de Atención domiciliaria donde se atiende a aquel alumnado que se encuentra convaleciente en su domicilio, por parte del profesorado de las aulas de Atención Hospitalaria y, excepcionalmente, a través de ayudas individuales al estudio.

### ***¿Cuáles son los criterios para el paso de la Educación Primaria a la Secundaria del alumno /a con NEE?***

a) El pronóstico de aprendizaje y desarrollo en continuidad, dentro o fuera de un aula de integración.

b) Los niveles de adquisición al finalizar la Educación Primaria en cuanto a conductas adaptativas.

c) El grado de consecución de los niveles curriculares mínimos de Educación Primaria

d) El ser alumno con NEE con una Adaptación Curricular individual, asistido por profesionales de apoyo

### ***¿Dónde dirigirse para iniciar el expediente de Valoración a un alumno con NEE?***

A la Dirección del Área Territorial Educativa correspondiente, Inspección Técnica o Equipo de Orientación Educativa.

### ***¿Quién realiza la VALORACIÓN DIAGNOSTICA?***

Es una labor del equipo integrado por profesionales tales como médico, psicólogo, pedagogo, trabajador social, profesorado, los cuales realizan una Propuesta de escolarización a la Inspección Técnica Educativa correspondiente.

### ***¿Quién autoriza el Dictamen de Escolarización?***

La autoridad educativa competente, normalmente el Director Provincial / Territorial del Área Educativa.

### ***¿Qué beneficios puede obtener el alumno/ a al ser considerado con NEE?***

- ✓ Adecuación del currículo a sus propias necesidades o aptitudes, desde los contenidos hasta la metodología y la evaluación correspondiente a sus niveles curriculares.
- ✓ La elaboración individualizada de sus propias Adaptaciones Curriculares.
- ✓ El apoyo de profesionales tales como Profesorado de Pedagogía Terapéutica, Logopedia, Trabajo Social
- ✓ La preferencia en la obtención de becas y ayudas para el estudio, actividades extraescolares y complementarias

### ***¿Cuánto dura la calificación de alumno con NEE?***

Teóricamente durante toda su escolarización, aunque es obligatoria la revisión de su diagnóstico y valoración, periódicamente, a fin de conseguir una mayor integración escolar.

[Volver al índice](#)

## **10. BIBLIOGRAFÍA**

---

**[1] PUIGDELLIVOL, IGNASI. (1998). La EE en la Escuela Integrada. Graó. Barcelona.**

**[7] "ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD". Guía de servicios educativos 2003-2004. JUNTA DE EXTREMADURA Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.**

**Álvarez et al. (2002). Diversidad con Calidad. Programación flexible. Madrid. Editorial CCS.**

**[4] WANG, MARGARET C. (1995). Atención a la Diversidad del Alumnado. Narcea. Madrid.**

**[8] Estudio de Realidad y propuestas de futuro de los centros de Atención Temprana 2000-01 de FEAPS Federación de Organizaciones en Favor de las Personas con Retraso Mental de Madrid Avda. Ciudad de Barcelona, 108. Escalera 2, bajo D 28007 Madrid.**

**Blanco, R. y Cols. "Alumnos con NEE. y adaptaciones curriculares". Valencia, 1994.**

**[10] Generalitat de Catalunya. Departament d'Educació "programes de garantía social 2004-2005"**

**[11] Gobierno de Navarra. Dto. de educación. Información y asesoramiento de padres y alumnos. <http://www.pnte.cfnavarra.es/>**

**[12] Ponencia presentada a las III Jornadas Científicas de Investigación sobre Personas con Discapacidad dentro del Simposio "Retos en la respuesta al retraso mental en la vida adulta: Formación, oportunidades y calidad de vida", Salamanca, 19 de marzo de 1999**

**[13] Atención educativa a las personas con discapacidad.  
Colección CERMI nº8. Enero 2004**

**[14] Informe 4/2003 LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
EN ESPAÑA. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ESPAÑA[ ]**

**Asociación Profesional de Orientadores en Castilla – La  
Mancha <http://www.apoclam.net>**

**VERDUGO.M.A. (1995): Evaluación Curricular. Madrid: Siglo  
XXI.**

De consulta general

---

**1.- AUTOR: CARDONA MARTÍN.-MIGUEL  
ADAPTEMOS LA ESCUELA ( ORIENTACIONES ANTE LA  
DISCAPACIDAD MOTORA ).**

**AÑO : 2001**

**2.- AUTOR : SANCHO.-JUANA M / WOODWARD.-JOHN  
APOYOS DIGITALES PARA REPENSAR LA EDUCACIÓN**

**AÑO : 2001**

**3.- AUTOR : LÓPEZ MELERO.-MIGUEL  
APRENDIENDO A CONOCER A LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE  
DOWN**

**AÑO :1999**

**4.- AUTOR: AA.VV.  
ATENCIÓN A ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS GRAVES  
O PERMANENTES**

**AÑO : 1998**

**5.- AUTOR: AA.VV.  
BASES PEDAGÓGICAS DE LA EE**

**AÑO : 2001**

**6.- AUTOR : PADILLA GONGORA.-DAVID  
BASES PSICOLÓGICAS DE LA EE**

**AÑO : 2001**

**7.- AUTOR : DEUTSCH SMITH.-DEBORAH  
BASES PSICOPEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL :  
ENSEÑANDO EN UNA ÉPOCA DE OPORTUNIDADES**

**AÑO : 2003**

**8.- AUTOR : HAMPEL.-ERICH**

EL BLOQUEO EN LA TARTAMUDEZ . EXPERIENCIA

AÑO : 1995

**9.-** AUTOR : PÉREZ DE LARA.-NURIA

LA CAPACIDAD DE SER SUJETO

AÑO : 1993

**10.-** AUTOR: LÓPEZ SEPULVEDA.-CARMEN

EL CENTRO DE EE: OTRA VÍA

AÑO : 1989

**11.-** AUTOR: SALVADOR MATA.-FRANCISCO

COMO PREVENIR LAS DIFICULTADES EN LA EXPRESIÓN ESCRITA

AÑO : 2000

**12.-** AUTOR: ÁVILA DE ENCIO, M<sup>a</sup> DEL CARMEN. / POLAINO LORENTE.-A.

¿CÓMO VIVIR CON UN NIÑO HIPERACTIVO? : COMPORTAMIENTO, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, AYUDA FAMILIAR Y ESCOLAR

AÑO : 2004

**13.-** AUTOR: JIMÉNEZ MARTÍNEZ.-PACO

DE EE A EDUCACIÓN EN LA DIVERSIDAD

AÑO : 1999

**14.-** AUTOR: MARCHENA GÓMEZ.-ROSA

DE LA INTEGRACIÓN A UNA EDUCACIÓN PARA TODOS

AÑO : 1999

**15.-** AUTOR: JIMÉNEZ TORRES.-M.G. / LÓPEZ SÁNCHEZ.-M.

DEFICIENCIA AUDITIVA, BACHILLERATO, EVALUACIÓN, INTERVENCIÓN. RECURSOS PSICOPEDAGÓGICOS

AÑO : 2003

**16.-** AUTOR: TORRES MONREAL.-SANTIAGO

DEFICIENCIA AUDITIVA. ASPECTOS PSICOEVOLUTIVOS

AÑO : 1995

**17.-** AUTOR: MOLINA GARCÍA.-SANTIAGO

DEFICIENCIA MENTAL. ASPECTOS PSICOEVOLUTIVOS Y EDUCATIVOS

AÑO : 2000

**18.-** AUTOR: ORJALES VILLAR.-ISABEL

DÉFICIT DE ATENCIÓN CON HIPERACTIVIDAD MANUAL PARA PADRES Y EDUCADORES

AÑO : 1998

**19.-** AUTOR: JOHNSTON.-ELIZABETH B. Y ANDREW V.

DESARROLLO DEL LENGUAJE

AÑO : 1997

**20.-** AUTOR: LEWIS.-VICKY



DESARROLLO Y DÉFICIT, CEGUERA, SORDERA, DÉFICIT MOTOR, SÍNDROME DOWN, AUTISMO : CEGUERA, SORDERA, DÉFICIT MOTOR, SÍNDROME DOWN, AUTISMO

AÑO : 1991

**21.-** AUTOR: SALVADOR MATA.-FRANCISCO

DIDÁCTICA DE LA EE

AÑO : 1999

**22.-** AUTOR: GALLEGO ORTEGA.-JOSÉ LUIS

DIFICULTADES DE LA ARTICULACIÓN EN EL LENGUAJE

AÑO : 2000

**23.-** AUTOR: ACOSTA RODRÍGUEZ.-VÍCTOR M.; MORENO SANTANA, ANA MARIA

DIFICULTADES DEL LENGUAJE EN AMBIENTES EDUCATIVOS : DEL RETRASO AL TRASTORNO ESPECÍFICO DEL LENGUAJE

AÑO : 2001

**24.-** AUTOR: STEVENS.-SUZANNE H.

DIFICULTADES EN EL APRENDIZAJE : ÉXITO EN EL AULA : NIÑOS CON DISCAPACIDAD DE APRENDIZAJE (DA) Y CON TRASTORNO DE DÉFICIT DE ATENCIÓN CON HIPERACTIVIDAD (TDA)

AÑO : 1999

**25.-** AUTOR: ARNAIZ SÁNCHEZ.-PILAR

DISCAPACIDAD PSÍQUICA: FORMACIÓN Y EMPLEO

AÑO : 1999

**26.-** AUTOR: ESTEVE.-MARIA JESÚS

LA DISORTOGRAFÍA EN EL AULA

AÑO : 1988

**27.-** AUTOR: VEGA.-AMANDO

EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN : PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS

AÑO : 2001

**28.-** AUTOR: ARANDA RENDRUELLO.-ROSALÍA E.

EDUCACIÓN ESPECIAL : ÁREAS CURRICULARES PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

AÑO : 2002

**29.-** AUTOR: SALVADOR MATA.-FRANCISCO

EE : ENFOQUES CONCEPTUALES Y DE INVESTIGACIÓN

AÑO : 2001

**30.-** AUTOR: PUIGDELLIVOL.-IGNASI

LA EE EN LA ESCUELA INTEGRADA.

AÑO : 1998

**31.-** AUTOR: SÁNCHEZ PALOMINO.-ANTONIO

EE I

AÑO : 1997

- 32.-** AUTOR: SÁNCHEZ PALOMINO.-ANTONIO  
EE II  
AÑO : 1997
- 33.-** AUTOR: MOLINA.-SANTIAGO  
EE VOL. I. BASES METATEÓRICAS  
AÑO : 1997
- 34.-** AUTOR: MOLINA.-SANTIAGO  
EE VOL. II. BASES DIDÁCTICAS  
AÑO : 1997
- 35.-** AUTOR: SÁNCHEZ PALOMINO.-ANTONIO; TORRES GONZÁLEZ,  
JOSÉ ANTONIO  
EDUCACIÓN ESPECIAL : CENTROS EDUCATIVOS Y PROFESORES  
ANTE LA DIVERSIDAD  
AÑO : 2004
- 36.-** AUTOR: PAULA PÉREZ.-ISABEL  
EE. TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN  
AÑO : 2003
- 37.-** AUTOR: SOTO ROSALES.-ANTONIO  
III JORNADAS DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA :  
EDUCACIÓN FÍSICA EN NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS  
ESPECIALES: FACULTAD DE HUMANIDADES, UNIVERSIDAD DE  
HUELVA, ABRIL DE 1994  
AÑO :1996
- 38.-** AUTOR: GOMENDIO.-MARGARITA  
EDUCACIÓN FÍSICA PARA LA INTEGRACIÓN DE NIÑOS CON  
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES  
AÑO : 2000
- 39.-** AUTOR: ARNAIZ SÁNCHEZ.-PILAR  
EDUCACIÓN INCLUSIVA: UNA ESCUELA PARA TODOS  
AÑO :2001
- 40.-** AUTOR: TORRE ALCALÁ.-ANTONIO DE LA  
EJERCICIOS DE COORDINACIÓN VISOMOTORA  
AÑO : 2001
- 41.-** AUTOR: AA.VV.  
ENCICLOPEDIA PSICOPEDAGÓGICA DE NECESIDADES  
EDUCATIVAS ESPECIALES.2 V  
AÑO : 2001
- 42.-** AUTOR: WISE.-LIZ / GLASS.-CHRIS  
ENSEÑANDO Y APRENDIENDO CON HANNAH  
AÑO :1999
- 43.-** AUTOR : GEARHEART.-BILL R.  
ENSEÑANZA EN NIÑOS CON TRASTORNOS  
AÑO :1998

- 44.-** AUTOR: MONTERO ALCAIDE.-ANTONIO  
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO  
AÑO :1994
- 45.-** AUTOR: MARTÍNEZ MONTERO.-JAIME  
ENSEÑAR MATEMÁTICAS A ALUMNOS CON NECESIDADES  
ESPECIALES  
AÑO :2002
- 46.-** AUTOR : HEESE.-GERHARD  
ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL NIÑO DISCAPACITADO  
AÑO : 2000
- 47.-** AUTOR: HOWE.-KENNETH R. / MIRAMONTES.-OFELIA B.  
LA ÉTICA DE LA EE  
AÑO : 2001
- 48.-** AUTOR: RODRÍGUEZ FUENTES.-ANTONIO  
EXPRESIÓN ESCRITA EN NIÑOS CON DEFICIENCIAS  
AÑO : 1997
- 49.-** AUTOR: FREIXA NIELLA.-MONTSE  
FAMILIA Y DEFICIENCIA MENTAL  
AÑO : 1993
- 50.-** AUTOR: BARRERO GONZÁLEZ.-NARCISO  
FORMACIÓN DEL PROFESORADO NEE  
AÑO :1998
- 51.-** AUTOR: QUEIROZ MARCHESAN.-IRENE  
FUNDAMENTOS DE FONOAUDILOGÍA  
AÑO : 1997
- 52.-** AUTOR: LINARES.-PEDRO L.  
FUNDAMENTOS PSICOEVOLUTIVOS DE LA EDUCACIÓN FÍSICA  
ESPECIAL.  
AÑO : 1994
- 53.-** AUTOR: GÓMEZ CASTRO.-JOSE LUIS  
GESTIÓN ACADÉMICA DE ALUMNOS CON NECESIDADES  
ESPECIALES  
AÑO : 1998
- 54.-** AUTOR: FERNÁNDEZ GARCÍA.-PILAR  
GESTOS PARA LOS FONEMAS  
AÑO : 1992
- 55.-** AUTOR: BLANCO VALLE.-MARIA DEL CARMEN  
GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ALUMNOS Y  
SUPERDOTADOS. EDUCACIÓN PRIMARIA.  
AÑO : 2001
- 56.-** AUTOR: MARIN.-ANTONI  
UNA IMAGEN Y MIL PALABRAS  
AÑO : 1994

- 57.-** AUTOR: FRANKLIN.-BARRY M.  
INTERPRETACIÓN DE LA DISCAPACIDAD : TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL.  
AÑO : 1996
- 58.-** AUTOR: BENITO MATE.-YOLANDA  
INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN PSICOEDUCATIVA EN ALUMNOS SUPERDOTADOS.  
AÑO : 1994
- 59.-** AUTOR: MONFORT.-MARC  
INVESTIGACIÓN Y LOGOPEDIA  
AÑO : 1986
- 60.-** AUTOR: DOMENECH ZORNOSA.-JOSEP LLUÍS  
JORNADAS INTERDISCIPLINARES DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL : (1 Y 2 , JULIO 1995 Y JULIO 1996, VALENCIA)  
AÑO : 1997
- 61.-** AUTOR: SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.-JOSEFINA  
JUGANDO Y APRENDIENDO JUNTOS : UN MODELO DE INTERVENCIÓN DIDÁCTICO PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS CON SÍNDROME DE DOWN.  
AÑO : 1996
- 62.-** AUTOR: CECILIA TEJEDOR.-ANTONIO  
LEER EN LOS LABIOS, MANUAL PRÁCTICO PARA ENTRENAMIENTO DE LA COMPRESIÓN LABIOLECTORA.  
AÑO : 2000
- 63.-** AUTOR: SERFONTEIN.-GORDON  
LA LIMITACIÓN OCULTA  
AÑO : 1997
- 64.-** AUTOR: MORENO-TORRES SÁNCHEZ.-IGNACIO  
LINGÜÍSTICA PARA LOGOPEDAS  
AÑO : 1998
- 65.-** AUTOR: MARTÍN ESPINO.-JOSÉ DOMINGO  
LOGOPEDIA, CIENCIA Y TÉCNICA : ACTAS DEL V SIMPOSIO DE LOGOPEDIA DE MADRID.  
AÑO : 1999
- 66.-** AUTOR: SOS ABAD.-ANTONIO / SOS LANSAC.-M. LUZ  
LOGOPEDIA PRÁCTICA  
AÑO : 1997
- 67.-** AUTOR: ESCOBAR DÍAZ.-RAQUEL  
LOGOPEDIA. DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO  
AÑO : 1998
- 68.-** AUTOR: RÍOS HERNÁNDEZ.-MERCHE  
MANUAL DE EDUCACIÓN FÍSICA ADAPTADA AL ALUMNO CON DISCAPACIDAD

AÑO : 2003

**69.-** AUTOR: SALVADOR CARULLA.-LUIS  
MENTES EN DESVENTAJA. LA DISCAPACIDAD

AÑO : 2001

**70.-** AUTOR: MONFORT.-MARC  
LOS NIÑOS DISFÁSICOS. ( EDUCACIÓN ESPECIAL )

AÑO : 1993

**71.-** AUTOR : BARKLEY.-RUSSELL A.  
NIÑOS HIPERACTIVOS : CÓMO COMPRENDER Y ATENDER SUS  
NECESIDADES ESPECIALES.

AÑO : 2002

**72.-** AUTOR: BUENO MARTÍN.-MANUEL  
NIÑOS Y NIÑAS CON CEGUERA. RECOMENDACIÓN PARA LA  
FAMILIA Y LA ESCUELA.

AÑO : 2000

**73.-** AUTOR : ROGERS.-CHERYL / DOLVA.-GUN  
NUESTRA HIJA TIENE SÍNDROME DE DOWN : LA EXPERIENCIA DE  
UNA FAMILIA CON UNA NIÑA ESPECIAL.

AÑO : 2002

**74.-** AUTOR: GUERRERO LÓPEZ.-JOSÉ FRANCISCO  
NUEVAS PERSPECTIVAS EN LA EDUCACIÓN E INTEGRACIÓN DE  
LOS NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN.

AÑO : 1997

**75.-** AUTOR: PUYUELO SANCLEMENTE.-MIGUEL  
PARÁLISIS CEREBRAL INFANTIL : ASPECTOS COMUNICATIVOS Y  
PSICOPEDAGÓGICOS, ORIENTACIONES AL PROFESORADO Y A LA  
FAMILIA.

AÑO : 2000

**76.-** AUTOR: NEWMAN.-SARAH  
PASO A PASO : JUEGOS Y ACTIVIDADES PARA AYUDAR A TU BEBÉ  
CON NECESIDADES ESPECIALES.

AÑO : 2003

**77.-** AUTOR: MUNTANER.-JOAN J.  
LA PERSONA CON RETRASO MENTAL : BASES PARA SU INCLUSIÓN  
SOCIAL Y EDUCATIVA. GUÍA PARA PADRES Y EDUCADORES.

AÑO : 2001

**78.-** AUTOR: VISO ALONSO.-J.R.  
PREVENIR Y REEDUCAR LA DISGRÁFIA

AÑO : 2003

**79.-** AUTOR: SANCHEZ MANZANO.-ESTEBAN  
PRINCIPIOS DE EE

AÑO : 2001

**80.-** AUTOR: BENITO MATE.-YOLANDA

PROBLEMÁTICA DEL NIÑO SUPERDOTADO

AÑO : 1994

**81.-** AUTOR: CANDEL GIL.-ISIDORO

PROGRAMA DE ATENCION TEMPRANA ASOCIACIÓN PARA TRATAMIENTO PRECOZ DE NIÑOS CON SÍNDROME DOWN.

AÑO : 1993

**82.-** AUTOR: MONFORT.-MARC

PROGRAMA ELEMENTAL DE COMUNICACIÓN BIMODAL.

AÑO : 2002

**83.-** AUTOR: ALVAREZ PÉREZ.-LUIS

LA PROGRAMACIÓN PASO A PASO : CÓMO ELABORAR ADAPTACIONES CURRICULARES.

AÑO : 1997

**84.-**AUTOR: VILA.-ANNA

¿QUIEN ES DIFERENTE?. CONVIVENCIA DIARIA CON UNA NIÑA DIFERENTE

AÑO : 1990

**85.-** AUTOR: IZA.-MAURICIO

RECURSOS TECNOLÓGICOS EN LOGOPEDIA

AÑO : 2002

**86.-** AUTOR: GUY.-BERARD

REEDUCACIÓN AUDITIVA PARA EL ÉXITO ESCOLAR

AÑO : 2001

**87.-** AUTOR: PORTELLANO PÉREZ.-JOSE ANTONIO

REHABILITACIÓN DE LA DISGRÁFIA / 3

AÑO : 1990

**88.-** AUTOR: GOMEZ.-JEAN FRANÇOIS

RITUALES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

AÑO : 2001

**89.-** AUTOR: ALCAÑÍZ.-JOSEP MARIA / ANDREU.-MARIONA

SABER Y GOCE EN LA EE

AÑO : 1998

**90.-** AUTOR: LÓPEZ SÁNCHEZ.-FÉLIX

SEXO Y AFECTO EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD

AÑO : 1999

**91.-** AUTOR: BURNS.-YVONNE / GUNN.-PAT

SÍNDROME DE DOWN EL. ESTIMULACIÓN Y ACTIVIDAD MOTORA.

AÑO : 1995

**92.-** AUTOR: CUNNINGHAM.-CLIFF

EL SÍNDROME DE DOWN. UNA INTRODUCCIÓN PARA PADRES

AÑO : 1995

**93.-** AUTOR: ESCRIBA.-ANTONIO

SÍNDROME DE DOWN, PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN : 173  
ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA MOTRICIDAD.

AÑO : 2002

**94.-** AUTOR: RONDAL.-JEAN / PERERA.-JUAN  
SÍNDROME DE DOWN. REVISIÓN DE LOS ÚLTIMOS  
CONOCIMIENTOS.

AÑO : 2000

**95.-** AUTOR: TRONCOSO.-MARIA VICTORIA  
SÍNDROME DE DOWN: LECTURA Y ESCRITURA

AÑO : 2004

**96.-** AUTOR: RONDAL.-JEAN A. / PERERA.-JUAN  
SÍNDROME DE DOWN : PERSPECTIVA PSICOLÓGICA,  
PSICOBIOLOGÍA Y SOCIOEDUCACIONAL.

AÑO : 1997

**97.-** AUTOR: TORRES MONREAL.-SANTIAGO  
SISTEMAS ALTERNATIVOS DE COMUNICACIÓN

AÑO : 2002

**98.-** AUTOR: PRIETO SANCHEZ.-M DOLORES  
SUPERDOTADOS: ESOS ALUMNOS EXCEPCIONALES

AÑO : 2000

**99.-** AUTOR: SANCHEZ CANILLAS.-JUAN FRANCISCO  
SUPUESTOS PRÁCTICOS EN EE

AÑO : 1998

**100.-** AUTOR: VILA.-ANNA

TENGO UNA HIJA DEFICIENTE : EVOLUCIÓN, SOCIALIZACIÓN Y  
TRATAMIENTO DE UNA NIÑA DIFERENTE.

AÑO : 1999

**101.-** AUTOR: LOPEZ MELERO.-M.

TEORÍA Y PRACTICA DE LA EE

AÑO : 1986

**102.-** AUTOR: LOPEZ TORRIJO.-MANUEL

TEXTOS PARA UNA HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

AÑO : 1999

**103.-** AUTOR: MIRANDA CASAS.-ANA / AMADO LUZ.-LAURA  
TRASTORNOS POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON HIPERACTIVIDAD :  
UNA GUÍA PRÁCTICA.

AÑO : 2001

**104.-** AUTOR: EGEA CANO.-LUIS

TRATAMIENTO REEDUCATIVO DE LA DISCALCÚLIA ESCOLAR.

AÑO : 1988

**105.-** AUTOR: PUENTE FERRERAS.-ANIBAL

VIAJE DE LAS LETRAS Y LOS PROBLEMAS DE LECTURA.

AÑO : 2001

**106.-** AUTOR: CARBONETTI.-DANIELA Y GIANGIACOMO  
VIVIR CON UN HIJO DOWN.

AÑO : 2001

**107.-** AUTOR: TULON ARFELIS.-CARME

LA VOZ, TÉCNICA VOCAL PARA LA REHABILITACIÓN DE LA VOZ EN  
LAS DISFONÍA FUNCIONALES.

AÑO : 2000

## De páginas WEB consultadas

---

### **ASOCIACIONES**

[Acis](#)

[Asociacion de Fomento y Creación de Empleo Juvenil](#)

[FEAPS\\_CEE](#)

[Pagina Inicio de Imagina](#)

[Pagina WEB de Elo educacion](#)

### **ESTADISTICAS**

[Estadisticas del CIREN](#)

[CES - Consejo Económico y Social de España](#)

### **SISTEMA EDUCATIVO**

#### **EDUCACION INFANTIL**

[Educacion Infantil Tu portal de Educación Infantil Padres, Educadores,  
Profesores, Niños, Bebes,Juegos, Salud](#)

### **UNIVERSIDAD**

[NEE\\_unversidad\\_recurso](#)

### **GARANTIA SOCIAL**

[PGS Inserción sociolaboral](#)

[Programas de Garantía Social](#)

[Los programas de garantía social \(PGS\) en el País Valenciano](#)

### **ATENCION TEMPRANA**

[Bibliografía Atención Temprana](#)

[Recursos de Atención Temprana.](#)

[NEE en la Ley de Calidad](#)

### **PROGRAMAS NEE**

[LAS NEE](#)

[NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES](#)

[Programa de EE](#)



[Programas para EE](#)

[Bienvenidos a esta Página Web sobre EE y Necesidades Educativas Especiales](#)  
[Alumnos con Necesidades Educativas Especiales](#)

[EE - Atención a la diversidad](#)

[Atención a la Diversidad](#)

[TRABAJO DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA INTEGRACIÓN DE NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES](#)

## **ATENCION A LA DIVERSIDAD**

[Programas para EE](#)

[Diversidad e Inserción Profesional](#)

## **PROG EDUC ESPEC**

[Programa de EE](#)

[TRABAJO DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA INTEGRACIÓN DE NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES](#)

## **ADAPTACION CURRICULAR**

[Acis](#)

[C-089 Normativa Evaluación ACNEE \(Morro\)](#)

## **SUPERDOTADOS**

[Niños Superdotados, Portal Fuentesrebollo](#)

[Bibliografía SUPERDOTADOS](#)

[Investigacion SUPERDOTADOS](#)

[EDUCACION ESPECIAL](#)

[ASENID - Asociación Española de Niños Superdotados](#)

[Aest en acción](#)

## **PROG TRANSITO VIDA**

[Revista Electrónica de Investigación y Evaluación Educativa](#)

<http--www.advocacycenter.org-documents-Transition2003-TransitionSpanish.pdf>

## **EDUC ESP ESPAÑA**

## **EDUC ESP ANDALUCIA**

[te\\_1](#)

[DocE Página Principal de DocE](#)

## **EDUC ESP ASTURIAS**

[Educastur » Buscador](#)

## **EDUC ESP C.M**

[Comunidad de Madrid-EE y Equipos de Orientación Psicopedagógica](#)

[Índice, Preguntas más Frecuentes](#)

[A.H.C.M.-Bienvenidos](#)

## **EDUC ESP CATALUNYA**

[XTEC](#)

## **EDUC ESP CLM**

[Unidad Regional de Informacion sobre Discapacidad](#)

## **EDUC ESP CV**

[Matriculación 2004-2005 - Educación - Ayuntamiento de Alicante](#)

## **EDUC ESP MURCIA**

[2003. Año Europeo de las Personas con Discapacidad](#)

## **EDUC ESP PAIS VASCO**

[Alumnado-Alumnos con Necesidades Educativas Especiales](#)  
[Berritzegune](#)

## **PAIS VASCO**

[http--www.siiis.net-discap0803.htm](http://www.siiis.net-discap0803.htm)  
[SIIIS](#)

## **EDUC ESP GALICIA**

[.....Educacion Especial.....](#)

## **RECURS\_EDUC**

[Recursos Educativos](#)  
[Web de Interés Educativo](#)  
[ViaEducativa](#)  
[Informacion COMUNIDAD ESCOLAR 681](#)  
[Enlaces sobre necesidades educativas especiales](#)  
[{Recursos didácticos}](#)  
[A.H.C.M.-Bienvenidos](#)  
[deficiencia, discapacidad, minusvalía](#)  
[Educaguía.com- Recursos Educativos](#)  
[Glosario de términos educativos](#)  
[Tecnología Educativa.Manuel Area.Universidad de la Laguna](#)

## **RECURSOS**

[EE](#)  
[Bienvenidos a esta Página Web sobre EE y Necesidades Educativas Especiales](#)  
[NEEDirectorio Necesidades Educativas Especiales en Internet.](#)  
[EE.com](#)  
[eduguia.net](#)  
[Bienvenid@ a Webespecial.com el Mayor Portal de la EE](#)  
[Brújula Educativa. Página de Orientación Psicopedagógica.](#)  
[CINDOC-Centro de Informacion y Documentacion Cientifica](#)  
[Educación](#)  
[eListas.net - Mis eListas educacionespecial](#)  
[Enlaces sobre DISCAPACIDAD de Imagina](#)  
[LLISTA DEL TEMA EE](#)  
[home](#)  
[Glosario de términos educativos](#)  
[INFORME Warnock.Ed.Especial](#)  
[Índice, Preguntas más Frecuentes](#)  
[Links de interés. Proyecto e-tradis](#)

[La Zona de Participación de APOCLAM](#)

## **EDUC ESP EUROPA**

[EASE](#)

## **EDUC ESP WORLD**

[EE Y FONOAUDIOLOGÍA](#)

[030 ISF](#)

[EE COLOMBIA](#)

[EE](#)

[APORTES PARA LA INTEGRACION DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES](#)

[V ENCUENTRO MUNDIAL DE EE](#)

[Normas sobre Educación ARGENTINA](#)

[Benvenuti all'AIMS](#)

## **AUTISMO**

[Preguntas más Frecuentes sobre Autismo \(FAQ\).](#)

## **NOTICIAS**

[consumer.es Cerca de 130.000 escolares están diagnosticados en España como alumnos con necesidades educativas especiales](#)

[Ley de Calidad EE](#)

[030 ISF](#)

## **FOROS DISCUSION**

[Foros de EE](#)

[Imagina Enlaces Listas de Distribucion de Correo](#)

[Listas de distribución](#)

[Enlaces de EE](#)

[Listas - Grupos.Especiales.Org-Listas - Discapacidad y EE](#)

## **EVALUACION NEE**

[LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA por María José López](#)

[EE. Trastornos del Aprendizaje. Un plan de formación para padres en aspectos psicopedagógicos y ambientales.](#)

[EVALUACION-PSICOPEDAGOGICA](#)

[Lycos Search Results](#)

[Volver al índice](#)

## **9. INTERNET Y EE**

### **A. ENLACES**

**[A](#) [B](#) [C](#) [D](#) [E](#) [F](#) [G](#) [I](#) [L](#) [M](#) [N](#) [O](#) [P](#) [R](#) [S](#) [T](#) [U](#) [V](#)**

## A

[edusalud.galeon.com](http://edusalud.galeon.com)

Página interesante sobre EE. Argentina.

[Matriculación 2004-2005 - Educación - Ayuntamiento de Alicante](#)

Alicante, centros EE.

[Bibliografía Atención Temprana](#)

[http://www.juntadeandalucia.es/educacionciencia/scripts/indices/arbol\\_web.i dc? key=15825& pkey=13732](http://www.juntadeandalucia.es/educacionciencia/scripts/indices/arbol_web.i dc? key=15825& pkey=13732)

Publicaciones para la atención a las NEE de la Junta de Andalucía.

[AEDES - Asociación Española de EE](#)

[Atención a la Diversidad](#)

<http://www.european-agency.org/>

Agencia Europea para el desarrollo en la EE

[Catálogo de ayudas técnicas. CEAPAT](#)

[Consejos para hacer páginas web accesibles](#)

[Material estimulación temprana](#)

## B

## C

[http://edu.aytolacoruna.es/aula/educacion\\_especial/principal.htm](http://edu.aytolacoruna.es/aula/educacion_especial/principal.htm)

Coruña, EE

[Comunidad de Madrid-EE y Equipos de Orientación Psicopedagógica](#)

Comunidad de Madrid. EE.

[Unidad Regional de Información sobre Discapacidad](#)

Castilla-La Mancha, EE

[CREENA](#)

## D

[Recursos de INTERNET en DisWeb](#)

[Discapacidades en España](#)

<http://perso.wanadoo.es/postigoaula/PEE.htm>

Atención a la Diversidad

[EE - Atención a la diversidad](#)

## E

[EASE](#)

Europa, EE.

<http://www.eurydice.org/Eurybase/Application/eurybase.htm>

Base de Datos sobre los sistemas educativos en Europa.

[EE.com](http://EE.com)

[eduguia.net](http://eduguia.net)

[Bienvenid@ a Webespecial,com el Mayor Portal de la EE](#)

[Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud, 1999](#)

## F

[EE Y FONOAUDIOLOGÍA](#)

Fonoaudiología y EE.

## G

<http://www.mec.es/centros/>

GUÍA DE CENTROS POR PROVINCIAS Y TIPO DE ENSEÑANZA

[Gersam Ediciones](#)

## I

[Pagina Inicio de Imagina](#)

[International Center for Disability Resources on the Internet](#)

## L

<http://leda.mcu.es/>

Legislación educativa del MEC

## M

## N

[NEEDirectorio NEE en Internet.](#)

NEE en Internet.

[Estudio sobre el Impacto de las NNTT en personas con discapacidad](#)

Nuevas tecnologías e impacto en personas con discapacidad

## Educación y Nuevas Tecnologías

Nuevas tecnologías en Educación.

I Congreso Nacional de Nuevas Tecnologías y NEE. Murcia, Junio 2000

<http://tecnologiaedu.us.es/edutec/2libroedutec99/libro/6.1.htm>

Nuevas tecnologías aplicadas a la EE Universidad de Murcia. Página personal.

## O

## P

<http://www.webespecial.com/webespecial.htm>

Portal sobre EE.

[Índice, Preguntas más Frecuentes](#)

Preguntas frecuentes sobre EE, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Índice.

[SIIS](#)

Pais Vasco, EE y Sistema de Información.

<http://www.psicopedagogia.com>

Es un portal que proporciona información y recursos útiles, tanto para Profesionales del sector educativo (profesores, orientadores, psicólogos, psicopedagogos ...) como para Padres que desean conocer más acerca de la educación de sus hijos.

[publicaciones EE](#)

Publicaciones, revistas y monográficos sobre discapacidad y EE. Índice temático sobre intervención educativa.

## R

<http://www.netdidactica.com/recursos/edespeci.htm>

Recursos de EE

[Recursos EE](#)

<http://www.uv.es/RELIEVE/porautores.htm>

REVISTA ELECTRÓNICA

[Temas de EE](#)

REDIRIS.

<http://edutec.rediris.es/revistas.html>

Revista de tecnología educativa

## S

[SIDAR: Seminario de Iniciativas sobre Discapacidad y Accesibilidad en la Red.](#)

[A.E.S.T. Asociación Española para Superdotados y con Talento](#)

[SEES. Sociedad Española para el estudio de la Superdotación - España](#)

[Centro de Identificación, Seguimiento, Formación e Investigación en el campo de la Superdotación y el Talento - Huerta Del Rey - España](#)

[Centro para Jóvenes con Talento - CTY España](#)

[Comunidad de Madrid: Información para niños superdotados](#)

[MENSA España Superdotados y talentosos.](#) Directorio con una amplia lista de asociaciones, centros de diagnóstico, publicaciones y cursos relacionados con la educación de niños talentosos y superdotados.

<http://www.terra.es/personal/voluntario/agrupans/> AGRUPANS Agrupació de Pares i de Nens Superdotats de Catalunya

<http://www.asenid.com/> ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NIÑOS SUPERDOTADOS

<http://www.asociacion-aest.org/principal.htm> Asociación Española para Superdotados y con Talento

<http://www.comadrid.es/inforjoven/cridj/educaci/superd.htm> EE de alumnos con situaciones de sobredotación intelectual de la web de la Comunidad de Madrid, marco legislativo, posibilidades, recursos...

<http://www.telepolis.com/comunidades/superdotados/> página de Telepolis sobre superdotados, con enlaces, preguntas frecuentes, etc..

## I

[EE. Trastornos del Aprendizaje. Un plan de formación para padres en aspectos psicopedagógicos y ambientales.](#)

## U

<http://www.uclm.es/profesorado/ricardo/EE/Necesidades.html>  
EE/ NEE. Teoría.UCLM.

## V

[ViaEducativa](#)

[Volver al índice](#)

## **B. BASES DE DATOS**

[CES](#)

Base de datos del Consejo Económico y Social.

[UNESCO](#)

Base de Datos de la UNESCO.

[EUROSUR](#)

Base de datos de recursos DIDÁCTICOS

[ERIC](#)

Educational Resources Information Center. Base de Datos Bibliográfica sobre Educación.

[INES](#)

(Information on National Education Systems)

[LEDA.](#)

Base de Datos de Legislación Educativa (MEC)

[ORTELIUS.](#)

Base de Datos de Educación Superior en Europa

[REDINET.](#)

Red Estatal de Bases de Datos de Información Educativa

[TESEO](#)

Base de datos sobre Tesis Doctorales leídas en España

[ISBN](#)

Base de datos de libros editados en España

[REDINET](#)

Red estatal de bases de datos de información educativa.

[CORDIS](#)

Base de datos de la Comisión Europea sobre investigación

[DOCE](#)

Base de datos de documentación educativa.

[EURYBASE](#)

Base de Datos de Educación de la Comunidad Europea

[SINERA](#)

Sistema de información educativa y de recursos para el aprendizaje. Es una base referencial

[Volver al índice](#)

## **C. FOROS**

[Foro NEE](#)

Foro de discusión acerca de la EE y las NEE

<http://roble.pntic.mec.es/~fsoto/foro.htm>

Página WEB con acceso a algunos de los Foros sobre NEE.

<http://boards1.melodysoft.com/app?ID=creena&DOC=1>

Foro de discusión sobre EE y Nuevas Tecnologías.



[Volver al índice](#)

## **D. LISTAS DE DISTRIBUCIÓN**

### [IMAGINA](#)

Página con algunas de las listas de distribución de Correo sobre Discapacidad  
<http://centros.edu.xunta.es/sordos-co/Listas.htm>

Listas de correo para EE de la Xunta para España, América Latina e Internacional.

[http://www.profesorado.net/2004/LISTAS\\_DISTRIBUCION.HTM](http://www.profesorado.net/2004/LISTAS_DISTRIBUCION.HTM)

Listas de distribución sobre enseñanza, educación todos los niveles, EE, etc  
[Lista de RedEspecial](#)

Lista de distribución de Red de Integración Especial.

[Lista Manolonet](#)

Listas de Manolonet relacionada con personas con problemas visuales.

[Listas relacionadas con personas ciegas](#)

Otras listas de distribución relacionadas con las personas ciegas.

[Grupos.Especiales.Org-Listas](#)

Listas de Grupos Especiales.

[eListas.net](#)

Listas de distribución relacionadas con la EE.

<http://roble.pntic.mec.es/~fsoto/listas.htm>

Página WEB con acceso a listas de correo relacionadas con la EE.

[Volver al índice](#)

## **E. ANILLOS**

<http://anillo.especiales.org/>

[Volver al índice](#)

## **11. GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

### **Adaptación Curricular**

Dirigidas a alumnos /as que por diversas razones educativas, sociales, culturales, por padecer déficit de cualquier índole o por poseer cualidades excepcionales, no pueden seguir el proceso ordinario de enseñanza sin medidas de modificación esencial del currículum de referencia. La modificación de uno o más elementos prescriptivos del currículum: objetivos generales de etapa y /o área, contenidos y criterios de evaluación. Se decidirá la

elaboración de una Adaptación Curricular una vez agotadas otras medidas ordinarias de intervención.

## **Atención Temprana**

Conjunto de intervenciones, dirigidas a la población infantil de 0-6 años, a la familia y al entorno, que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos. Estas intervenciones, que deben considerar la globalidad del niño, han de ser planificadas por un equipo de profesionales de orientación

## **Centros Especiales de Empleo ( CEE )**

Los Centros Especiales de Empleo son empresas cuyo objetivo principal es el de proporcionar a los trabajadores con discapacidad la realización de un trabajo productivo y remunerado, adecuado a sus características personales y que facilite la integración laboral de éstos en el mercado ordinario de trabajo. - Pueden ser creados por las Administraciones Públicas, directamente o en colaboración con otros organismos. Por Entidades, por personas físicas, jurídicas o comunidades de bienes, que tengan capacidad jurídica y de obrar para ser empresarios. - Pueden tener carácter público o privado, con o sin ánimo de lucro. - Es indispensable la calificación e inscripción en el Registro de Centros del organismo autónomo correspondiente.- El grado de minusvalía de los trabajadores no puede ser menor al 33%. - Se pueden solicitar ayudas económicas para la financiación parcial de los proyectos y recibir ayudas para el mantenimiento de los puestos de trabajo. - La gestión está sujeta a las mismas normas que afectan a cualquier empresa.

## **COMPRESIVIDAD**

La comprensividad, atiende directamente a la función socializadora de la escuela y al principio de igualdad de oportunidades

## **Currículum**

La LOGSE, en su artículo 4.1 define currículum como el *"conjunto de objetivos, contenidos y métodos pedagógicos y*

*criterios de evaluación” en los distintos niveles y modalidades educativas. Podemos entender el currículum como el conjunto de elementos sobre el *qué*(contenidos, destrezas, habilidades...) y el *cuándo* (dado por el sistema educativo y por la aplicación del profesor) *enseñar y evaluar*.*

## **Deficiencia**

Dentro de la experiencia de salud, una deficiencia es toda pérdida o anormalidad de una estructura o función psicológica, fisiológica y anatómica.

## **Discapacidad**

Dentro de la experiencia de salud, una discapacidad es toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano.

## **Diversificación curricular**

Los programas de diversificación curricular tienen por finalidad que los alumnos y alumnas, mediante una metodología y unos contenidos adaptados a sus características y necesidades, alcancen los objetivos generales de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y, por lo tanto, obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria.

Podrán acceder a los programas de diversificación curricular los alumnos y alumnas mayores de dieciséis años, o que los cumplan en el año en que acceden al programa, previa evaluación psicopedagógica, oídos el propio alumno o alumna y sus padres, y con el informe del Servicio de Inspección de Educación.

El principio de diversificación, mira a la dimensión individualizante de la educación, en cuanto que ésta busca adaptarse a las características personales de cada estudiante, a sus intereses, a sus necesidades y a sus aptitudes, para ayudar a educir de cada uno lo mejor de su potencialidad

## **Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica**

Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica son los responsables de la Orientación Educativa en las etapas de Educación Infantil y Primaria. Están organizados en sectores, desarrollando el asesoramiento, apoyo y colaboración con el profesorado para la mejora de la calidad educativa, con especial dedicación a las NEE del alumnado.

Hay tres tipos de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (E.O.E.Ps):

- Atención Temprana. Intervienen, principalmente, en las Escuelas Infantiles (0-6 años).
- Generales. Desarrollan su actuación en los centros de educación infantil y primaria (3-12 años).
- Específicos de Discapacidad motora, discapacidad visual, discapacidad auditiva y alteraciones graves del desarrollo. Tienen competencias en la orientación específica de las discapacidades respectivas, en todas la etapas educativa. Su ámbito de intervención es regional.

## **Inclusión educativa**

Término utilizado para dar sentido a la idea de que recupera y pone el acento en la esencia misma de la educación común, en el derecho que todos los niños y niñas tienen a recibir una educación de calidad, con igualdad de oportunidades y sin discriminaciones de ningún tipo. Se trata de un concepto más amplio al que abarca el de integración para referirse a la integración escolar. Una escuela inclusiva es aquella que ofrece a sus alumnos las oportunidades educativas y las ayudas (curriculares, personales, materiales) necesarias para su progreso académico y personal.

## **Optatividad**

Relativo a la relación de materias por las que pueden optar los alumnos en los diferentes ciclos de enseñanza secundaria y niveles superiores del sistema educativo.

## **Opcionalidad**

Referente a los itinerarios diversos que dispone la enseñanza secundaria (3º y 4º) en cuanto a la opción a elegir por los alumnos, OPCIONALIDAD integradora *“Que exista OPCIONALIDAD puede ayudar al derecho a la diferencia de intereses en el alumnado. La separación de éste usando como disculpa la OPCIONALIDAD y más aun el itinerario separado supone segregación”*

### **Refuerzo educativo**

Es una medida ordinaria de atención a la diversidad que afecta a elementos no prescriptivos del currículum: metodología, organización, agrupamientos, actividades, secuencia de contenidos, formas e instrumentos de evaluación. Está dirigido a aquellos alumnos /as que con la modificación de dichos elementos no prescriptivos del currículum pueden seguir el proceso ordinario de enseñanza–aprendizaje.

### **Sobredotación intelectual**

Para muchos autores lo que define a un individuo superdotado es la posesión de tres conjuntos básicos de características estrechamente relacionadas y con igual énfasis en cada una de ellas, una capacidad intelectual superior a la media, altos niveles de creatividad, un alto grado de dedicación a la tarea. El diagnóstico actual de la sobredotación intelectual no se ciñe a las pruebas psicométricas.

Estos alumnos destacan especialmente en una materia o habilidad. Tienen talentos específicos, como talento verbal, matemáticas, social, artística, musical, motriz.....

### **Trabajo con apoyo**

Su objetivo es ofrecer orientación y asesoramiento al empresario y soporte técnico al trabajador con discapacidad. Se trata de facilitar el acceso y la continuidad en el mundo laboral de personas con discapacidad, ayudándolas en la búsqueda del trabajo que mejor se adapte a sus necesidades e intereses y en la adaptación al lugar de trabajo. Los destinatarios son personas con discapacidad física, psíquica, sensorial, enfermedad mental o plurideficiencia, en edad laboral.

[Volver al índice](#)